
 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 75

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO``**

ACTA No.189 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA JUEVES 19 DE
NOVIEMBRE DE 2020 HORA DE INICIO 9:00 A.M.

TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2020

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Presidente



H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Segundo vicepresidente

HENRY LOPEZ BELTRAN
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenos días Honorables Concejales, muy buenos días a todo el personal de planta del concejo de Bucaramanga, a la doctora Isabel Cristina Rincón, directora del IMEBU, a todos los ciudadanos que nos están viendo en las diferentes plataformas virtuales el día de hoy y por supuesto usted señor secretario, hacemos por favor verificación del quorum.

SECRETARIO: Bueno muy buenos días, señor Presidente para usted y para todos los honorables concejales y demás de la administración y del concejo de Bucaramanga, verificación de los honorables concejales.

Señor Presidente, han respondido a lista 15 honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio.

PRESIDENTE: Señor secretario, leemos el orden del día.

SECRETARIO: lectura del ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quorum

SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del día

TERCERO: Lectura y aprobación de actas

CUARTO: Himno de la ciudad de Bucaramanga


QUINTO: Estudio en segundo debate proyecto de Acuerdo 060 del 6 de noviembre de 2020; por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la vigencia fiscal 2021.

SEXTO: Lectura de Documento y comunicaciones

SEPTIMO: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, jueves 19 de noviembre del 2020 hora 9 am presidente Jorge Humberto Rangel Buitrago, el primer vicepresidente el honorable concejal Néstor Mantilla Blanco, el segundo vicepresidente el honorable concejal Francisco Javier González Gamboa y el secretario general Henry López Beltrán, ha sido leído el orden del día señor presidente para su respectiva discusión y aprobación.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el orden del día?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias secretario Carlos Santos, Continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: Tercero: lectura y aprobación de actas; señor presidente en el día de hoy no hay actas para aprobar.

PRESIDENTE: Continuamos secretario.

SECRETARIO: Cuarto: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Señor secretario continuamos.

SECRETARIO: Quinto: Estudio en segundo debate proyecto de Acuerdo 060 del 6 de noviembre de 2020; por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la vigencia fiscal 2021.

PRESIDENTE: señor Secretario, por favor verificar si se encuentran presentes en este medio virtual las personas que fueron citadas o invitadas a este segundo debate, por favor verificar si se encuentra presente el ponente del Proyecto de acuerdo.



SECRETARIO: ya le confirmo señor Presidente; en el caso de los citados para el día de hoy, está la doctora Nayarit Saharay Rojas Téllez, ya le confirmo, la doctora está presente, secretaria de hacienda, está la secretaria jurídica la doctora Ileana María Boada, ¿se encuentra presente?, en el momento no se encuentra presente la jurídica municipal.

La directora del IMEBU, la señora Isabel Cristina Rincón Rodríguez, -(presente).

El asesor jurídico del IMEBU, doctor Roberto Beltrán, -(presente)

Delegado o enlace del señor alcalde del concejo municipal el doctor John Carlos Pabón Delgado, -(presente)

El ponente es el doctor Luis Fernando Castañeda Pradilla.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



PRESIDENTE: Gracias secretario, entonces, por favor hacemos la lectura de la constancia, informe y proyecto de acuerdo, mientras se conectan los que faltan.

SECRETARIO:

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021". Aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 020, realizada el día Catorce (14) de Noviembre del 2020, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 058 de marzo 23 de 2020, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo. El Secretario, firma: LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Informe de comisión:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día Catorce (14) de noviembre de 2020, siendo la Una de la tarde (1:00 P.M.) Fueron citados virtualmente por video llamada los Honorables Concejales integrantes de la Comisión, según Resolución del Concejo Municipal de Bucaramanga No. 058 del 23 de marzo de 2020, Art. Primero y Segundo. AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN, LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ, CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA, TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR, Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ Secretaria de Hacienda Municipal, ILEANA MARIA BOADA HARKER Secretaria Jurídica Municipal,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ RINCON, Directora del IMEBU, ROBERTO PABLO BELTRAN Asesor Jurídico del IMEBU, CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ H. Jurídica del Concejo Municipal, JOHN CARLOS PABÓN Enlace del Alcalde a Concejo Mpal.

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.



DESARROLLO DEL INFORME:

El Presidente entrega la Presidencia a la Vicepresidenta, por cuanto es ponente del Proyecto de Acuerdo en estudio. La Vicepresidenta solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Tercer punto: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021". El Secretario informa a la Vicepresidenta que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al Concejal, LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

La Vicepresidenta manifiesta al Secretario dar lectura al articulado.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020. Leído el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo. La Vicepresidente lo coloca en consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, asistentes a la Comisión virtualmente.

La Vicepresidenta solicita dar lectura al Artículo Segundo. Leído el Artículo Segundo del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de Noviembre de 2020, lo coloca a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales asistentes virtualmente de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

La Vicepresidenta solicita al Secretario continuar con la lectura del Artículo Tercero. Leído el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020, la Vicepresidenta lo coloca a consideración y aprobación de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente.

La Vicepresidenta solicita al secretario dar lectura al Artículo Cuarto. El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020. La Vicepresidenta, lo somete a consideración y probación de los concejales la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente.



La Vicepresidenta, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto. Leído Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020. La Vicepresidenta, lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente de la Comisión Primera.

La Vicepresidenta, ordena al Secretario dar lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020.

La Vicepresidenta, lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

La Vicepresidenta, solicita al Secretario continuar con la lectura de la Exposición de Motivos. El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020. La Vicepresidenta, lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

La Vicepresidenta, solicita dar lectura al Preámbulo. El Secretario da lectura. Leído el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020. La Vicepresidenta, lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

La Vicepresidenta, solicita dar lectura al Título. El Secretario da lectura al título, original del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre 2020.

La Vicepresidenta, lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.


Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 6 de noviembre de 2020 y aprobado, La Vicepresidenta, propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por los concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público asistentes virtualmente. La Vicepresidenta, solicita continuar con el orden del día. Leído el 4°. Punto del Orden del día:

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS El Secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios terminada la intervención de los Concejales asistentes a la Comisión virtual, se da por terminado el orden del día y el Presidente, levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Acuerdo 060 del 6 de Noviembre 2020. Siendo las Tres de la tarde (3:00 P.M.) del día Catorce (14) de Noviembre de Dos mil veinte (2020). Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate. La Vicepresidenta, MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN, El ponente, LUIS FERNANDO CONTAÑEDA PRADILLA, El Secretario, LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 060 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020
 CONCEJAL PONENTE
 H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Señor presidente y Honorables Concejales Me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 060 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"



I.MARCO NORMATIVO

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - en adelante IMEBU, tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial.

Que entre ECOPEPETROL S.A. y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, se suscribió un ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC NO. 3, para estructuración y desarrollo de actividades de fomento de ciencia, tecnología, innovación e emprendimiento. El acuerdo de cooperación constituye el inicio para la implementación de un Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación de Bucaramanga, que impactará en la economía regional. El emprendimiento será pieza fundamental en la activación económica, apoyando a la pequeña, micro y mediana empresa, que representa el 97% de la economía de la ciudad.

Que en el marco del citado acuerdo de cooperación la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, se constituye como el ALIADO TECNOLÓGICO Y ADMINISTRADOR, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Código de Comercio, esto es: Servir de órgano de los intereses generales del comercio y promocionar y financiar programas de desarrollo empresarial.

Que al IMEBU, se invitó por el ALIADO TECNOLÓGICO, para que haga parte en calidad de ALIADO ESTRATÉGICO de un CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, derivado del convenio marco indicado en el numeral 2, cuyo objeto es la creación y consolidación del CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE BUCARAMANGA y se establezca como un campus articulador para promover la creación, incubación, aceleración, transferencia tecnológica, e internacionalización de emprendimientos,


 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

prototipos, productos, servicios, procesos o innovaciones, para procure la sofisticación de portafolios de empresas locales, regionales y nacionales de base tecnológica, con miras a elevar y alcanzar altos niveles de contenido científico y/o de conocimiento y que permitan el acceso a mercados internacionales. Así mismo contempla que este centro de apoyo al emprendimiento y la innovación tenga una vocación de convergencia tecnológica, para motivar la integración de componentes de nanotecnología, biotecnología, tecnología de innovación, telecomunicaciones y tecnologías cognitivas. El propósito principal es fortalecer el ecosistema tecnológico contribuyendo a la diversificación y sofisticación del aparato productivo de la región y el país, orientándolo hacia los productos y servicios de alto valor agregado, estimulando la generación de nuevas tecnologías por parte de las Empresas de Base Tecnológica, la apropiación tecnológica, el empleo de tecnología en la implementación de modelos de negocio, la generación de valor a través de encadenamientos productivos y además la búsqueda de oportunidades a nivel internacional, que permitirán aumentar la competitividad de la región, la libre competencia y la transferencia de tecnologías.

Que esta alianza le permite al IMEBU implementar en Bucaramanga un modelo innovador que tenga resultados de impacto para el tejido empresarial; este modelo de alianza que se denomina CEMPRENDE y que cuenta con actores como INNPULSA Colombia, y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, es el ecosistema de emprendimiento e innovación más grande del país, que se consolida a través de la construcción de redes de colaboración entre actores y la fuerza emprendedora de las regiones, bajo un campus físico y virtual. CEMPRENDE es la iniciativa del Gobierno Nacional que facilita la conexión entre la academia, la empresa privada, el Estado y la sociedad para fortalecer y dinamizar el desarrollo del emprendimiento y la innovación en el país.

Que el IMEBU al pertenecer al Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación, tiene dentro de los principales beneficios conjuntos los siguientes:

Establecer y conformar redes de potenciales aliados y actores del ecosistema de emprendimiento y del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Oportunidad real para tener más empresas de base tecnológica que puedan llegar a generar ofertas de valor en los sectores estratégicos de la Región.

Generación de nuevo conocimiento y tecnología como resultado de las actividades de investigación y desarrollo ejecutadas por los ecosistemas tecnológicos que se conformen.

Reducción de costos y tiempos de ejecución de actividades tecnológicas que se desarrollen mediante redes de conocimiento que comparten recursos logísticos y humanos.

Consolidación de un portafolio de tecnología para la Región.

Fortalecer el ecosistema regional de Emprendimiento y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Adicional a lo anterior, el IMEBU como actor del ecosistema que integrará el Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación, tendría particularmente los siguientes beneficios:

Fortalecimiento de emprendimientos de alto impacto, buscando la generación de empleos y mayor sofisticación de las empresas.



Mejorar los indicadores de emprendimiento y competitividad de las empresas beneficiadas.

Mayor calidad de oferta de servicios y productos de base tecnológica para las empresas y/o emprendimientos atendidos por el IMEBU.

Acercar al sector empresarial con la Academia.

Formación en competencias técnica y/o personales para el trabajo del talento humano de las empresas beneficiadas por el Centro.

Que los Convenios de Cooperación en Ciencia y Tecnología se fundamentan en los artículos 70 y 71 de la Carta Política de Colombia, mandatos constitucionales que señalan lo siguiente y que se resumen así: 1) la ciencia y la tecnología son manifestaciones propias de la cultura. 2) el acceso a la ciencia solo se puede promover y fomentar mediante la enseñanza de la misma. 3) los planes de desarrollo económico y social y en general todos deben destinar recursos para el fomento de la ciencia y la tecnología. 4) el Estado debe crear incentivos para personas e instituciones que fomenten y desarrollen proyectos de ciencia y tecnología. 5) el ofrecimiento de estímulos para las instituciones y personas que ejerzan tales labores; y las disposiciones contenidas en los Decretos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

393 de 1991 y Decreto 591 de 1991 que desarrollan convenios de esta naturaleza.


Que en tal sentido, el decreto 591 de 1991 en su art. 2 define las actividades científicas y tecnológicas: "1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. 2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica."

Lo anterior requiere de vigencias futuras de naturaleza ordinaria que permitan que el convenio de ciencia y tecnología que se suscriba en el presente año con la Cámara de Comercio de Bucaramanga pueda continuarse en la siguiente vigencia comprometiendo recursos del próximo año, asegurando así la continuidad del proyecto y su rápida implementación en el ecosistema CEMPRENDE.

Que es de público conocimiento que la humanidad afronta la Pandemia del COVID-19, lo que ha significado no solo el confinamiento obligatorio de la población sino también la parálisis de toda la dinámica económica del Mundo, situaciones que han repercutido fuertemente en nuestro país y ciudad.

Que en el segundo trimestre de 2020 se presentó una fuerte disminución del Producto Interno Bruto (PIB) del país. La caída en este periodo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, fue de -15,7%, la peor cifra de la historia económica reciente del país. Esta contracción de la actividad económica está relacionada directamente con la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

Que, de acuerdo con el DANE, la tasa de desempleo (TD) en el área metropolitana de Bucaramanga ha presentado un incremento significativo en lo corrido del año, pasando de 9,3% en el trimestre móvil junio-agosto de 2019 a 22,1% en el mismo periodo de 2020. El crecimiento de este indicador puede ser explicado principalmente por el cierre de la economía generado por la emergencia del COVID-19.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Que la situación descrita de impacto empresarial, que es de carácter global, bien se resume en este clamoroso llamado del Fondo Monetario Internacional cuando advierte que:



"El Fondo Monetario Internacional mediante Comunicado de Prensa 20/114 del 27 de marzo de 2020, publicó la "Declaración conjunta del Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional", la cual expresa:

"[...] Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021 [...]"

Que la reapertura económica gradual, segura y responsable que se ha dado en la ciudad de Bucaramanga ha tenido un impacto positivo en el número de trabajadores que han retornado a sus puestos de trabajo. Por esta razón, es importante realizar un proceso de acompañamiento para la adaptación a la nueva normalidad, de modo que pueda maximizarse la cantidad de trabajadores reactivados. Por lo tanto, se hace necesario tomar acciones que trasciendan la reapertura de los sectores económicos e incluyan estrategias de reactivación y aceleración de la economía y, por tanto, de la dinámica del mercado laboral.

Que en ese sentido, la Administración Municipal ha decidido conformar una Comisión Asesora Transitoria para la Elaboración e Implementación de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía (Comisión de Reactivación Económica) en el Municipio de Bucaramanga, como órgano consultivo y asesor no vinculante de la Alcaldía de Bucaramanga, con ocasión de los efectos económicos generados por la citada pandemia.

Que el IMEBU, de conformidad con su vocación institucional descrita en el Acuerdo Municipal 030 de 2002, tiene por objeto el impulso del empleo y fomento



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, razón por la cual se le ha encomendado la misión de desempeñarse como la Secretaria Técnica de la Comisión de Reactivación Económica.

Que desempeñar óptimamente la Secretaria Técnica implica la necesidad de apoyarse de instituciones y/o personal experimentado que no solo convoque a los actores claves del tejido empresarial de la ciudad, sino que también coadyuve en la logística, diseño y aplicación de metodologías, recolección de información, mesas de trabajo, consultas con actores clave, apoyo en la estructuración de documentos, divulgación de los mismos y análisis para construir, fundamentar y comunicar la Estrategia de Reactivación Económica de Bucaramanga.

Que teniendo de presente por una parte que uno de los fines del Estado (art. 2 de la Constitución Política) es el de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, y por otra, la necesidad de dar inicio cuanto antes a la estructuración de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga por la Comisión de Reactivación Económica y con el apoyo técnico, logístico y académico de aliados, se hace necesario constituir vigencias futuras de naturaleza ordinaria que permitan que la relación jurídica con un aliado idóneo se suscriba en el presente año y pueda continuarse en la siguiente vigencia comprometiendo recursos del próximo año, asegurando así celeridad en la ejecución de las etapas que implica el diseño de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga, en la medida que continuará su ejecución sin las demoras propias de los trámites administrativos y contractuales de finalización e inicio de vigencias presupuestales, que ante la clamorosa situación que afronta la economía local requiere de prontitud y eficacia institucional.

Que el decreto 111 de 1996 conocido como Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.

Por su parte, la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.

Que el Consejo de Estado en relación con las vigencias futuras de naturaleza ordinaria ha sostenido que: "Desde la perspectiva del Estatuto de Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas que se acaban de transcribir, las vigencias futuras son autorizaciones para comprometer gastos con cargo a apropiaciones de años fiscales subsiguientes a aquel para el que se aprueba el presupuesto. De conformidad con las citadas normas, tal como fueron modificadas por los artículos 10 y 11 de Ley 819 de 2003, se entiende por vigencias futuras ordinarias aquellas cuya ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. A su turno, se consideran vigencias futuras excepcionales aquellos compromisos sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización".

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA


OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo:

Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE

(\$1.165.683.000), con el propósito de realizar y dar continuidad a los siguientes proyectos:

ANUAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL CENTRO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN Y DE BUCARAMANGA - CEMPRENDE.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

APOYO A LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ACTIVACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA



CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Como integrante de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 06 de noviembre de 2020, me permito presentar ponencia en primer debate del proyecto presentado por el Señor Alcalde JUAN CARLOS CARDENAS REY, denominado "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", dado que se hace

necesario permitir que el convenio de ciencia y tecnología que se suscriba en el presente año con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, pueda continuarse en la siguiente vigencia comprometiendo recursos del próximo año, asegurando así la continuidad del proyecto y su rápida implementación en el ecosistema CEMPRENDE, siendo esta la iniciativa del Gobierno Nacional que facilita la conexión entre la academia, la empresa privada, el estado y la sociedad para fortalecer y dinamizar el desarrollo del emprendimiento y la innovación en el país, en razón a que el emprendimiento será pieza fundamental en la activación económica, apoyando a la pequeña, micro y mediana empresa, que representa el 97% de la economía de la ciudad.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre de 2020 se presentó una fuerte disminución del Producto Interno Bruto (PIB) del país. La caída en este periodo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, fue de -15,7%, la peor cifra de la historia económica reciente del país. Esta contracción de la actividad económica está relacionada directamente con la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

La reapertura económica gradual, segura y responsable que se ha dado en la ciudad de Bucaramanga ha tenido un impacto positivo en el número de trabajadores que han retornado a sus puestos de trabajo. Por esta razón, es importante realizar un proceso de acompañamiento para la adaptación a la nueva normalidad, de modo que pueda maximizarse la cantidad de trabajadores reactivados. Por lo tanto, se hace necesario tomar acciones que trasciendan la reapertura de los sectores económicos e incluyan estrategias de reactivación y aceleración de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:


la economía y, por tanto, de la dinámica del mercado laboral.

Por esta razón, la Administración Municipal ha decidido conformar una Comisión Asesora Transitoria para la Elaboración e Implementación de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía (Comisión de Reactivación Económica) en el Municipio de Bucaramanga, como órgano consultivo y asesor no vinculante de la Alcaldía de Bucaramanga, con ocasión de los efectos económicos generados por la citada pandemia, dicha secretaria Técnica de la comisión de reactivación económica se le ha encomendado al IMEBU de conformidad con su vocación institucional descrita en el Acuerdo Municipal 030 de 2002, por lo anterior se hace necesario constituir vigencias futuras de naturaleza ordinaria que permitan que la relación jurídica con un aliado idóneo se suscriba en el presente año y pueda continuarse en la siguiente vigencia comprometiendo recursos del próximo año, asegurando así celeridad en la ejecución de las etapas que implica el diseño de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga, en la medida que continuará su ejecución sin las demoras propias de los trámites administrativos y contractuales de finalización e inicio de vigencias presupuestales, que ante la clamorosa situación que afronta la economía local requiere de prontitud y eficacia institucional.

Así mismo, la normatividad que regula la institución de las vigencias futuras ordinarias está contenida en la ley 819 de 2003 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones" y en el estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal decreto 076 de 2005, expresamente el artículo 27 del decreto 076 de 2005, modificado por el acuerdo Municipal Nro. 020 de 2009 establece que:

ARTICULO 27. VIGENCIAS FUTURAS: Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal a iniciativa del gobierno local, Previa aprobación por el CONFIS Municipal. SE CUMPLE.

En sesión del Consejo Directivo del IMEBU, órgano que para el ente descentralizado se constituye en el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, celebrado el pasado 4 de noviembre de 2020, se emitió concepto favorable al proyecto de acuerdo de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2021 del INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

BUCARAMANGA-IMEBU- por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$1.165.683.000), con el propósito de dar continuidad al proyecto CEMPRENDE, suscrito por ese instituto en esta vigencia fiscal, así mismo apoyar la formulación de la estrategia de reactivación y sostenimiento de la economía en el Municipio de Bucaramanga.



El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del Municipio. SE CUMPLE.

Que la secretaria de hacienda Municipal mediante certificado de fecha 05 de noviembre de 2020 que los compromisos que se pretenden adquirir por el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial del Municipio de Bucaramanga- IMEBU con cargo a la solicitud de vigencia futuras ordinarias en la suma MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MTCE (\$1.165.683.000), en cuanto a su plazo monto y condiciones no afecta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del municipio Bucaramanga administración central, en cumplimiento de lo previsto en la ley 819 de 2003.

Como mínimo, las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas. SE CUMPLE.

El subdirector Administrativo Financiero del Instituto Municipal de Empleo y fomento empresarial de Bucaramanga mediante certificación del 04 de noviembre de 2020 que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2020 para atender las obligaciones de la propuesta de Vigencias futuras ordinarias del INSTITUTO MUNICIPAL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL -IMEBU con relación al valor a ejecutar en la presente anualidad que la apropiación disponible en la vigencia 2020 cumple el requisito del literal b del artículo 10 de la ley 819 dado que es mayor al 15% de la vigencia futura solicitada.

Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

favorable del Departamento Nacional de Planeación. NO APLICA

El proyecto objeto de vigencias futuras debe ser concordante con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal. SE CUMPLE.

Que el secretario de planeación mediante certificado de fecha 6 de noviembre de la presente anualidad, hace constar que los proyectos se encuentran dentro del banco de proyectos de inversión Municipal y por ende enmarcados dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023, Bucaramanga ciudad de oportunidades, tal y como consta en el proyecto de acuerdo.

La sumatoria de la totalidad de los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no debe exceder la capacidad de endeudamiento del IMEBU. SE CUMPLE.



Que según la constancia dada por parte del Subdirector Administrativo y financiero del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU- mediante la cual señala que los compromisos que se pretenden adquirir y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento del IMEBU.

La autorización otorgada por el Concejo Municipal no podrá comprometer el presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. SE CUMPLE.

El tiempo solicitado para la ejecución de los contratos que se pretenden adicionar con cargo a la presente vigencia futura evidentemente no excede el periodo del actual gobierno.

Viabilidad Jurídica: Vistos los aspectos antes señalados me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo se halla ajustado a la normatividad vigente que rige la institución de las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales.

Así mismo, es pertinente señalar que las intervenciones que se pretende realizar son de interés prioritario para la comunidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Conforme a lo anterior, se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo a fin de:

Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

(Acompaña original del cuadro de distribución al proyecto de acuerdo.)

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público PONENCIA FAVORABLE PARA EL SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo No. 060 del 06 de noviembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", en relación con los respectivos proyectos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga- IMEBU- antes mencionados.

Presentada a consideración de la Plenaria para su respectivo análisis y aprobación, por el ponente;
Firma: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

Señor presidente, ha sido leída la ponencia del proyecto de acuerdo 060 positivamente.


PRESIDENTE: Gracias, José me regala receso de 5 minutos por favor.

Bueno, buenos días, volvemos del receso, señor secretario, verificación del quorum.

SECRETARIO: Señor Presidente, han contestado a lista 17 Honorables concejales, por lo tanto, hay quorum.

PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario, entonces retomamos, en el punto del orden del día, deja la constancia por favor.


SECRETARIO: Ha sido leída la constancia, el informe y el proyecto de acuerdo, señor Presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



PRESIDENTE: Listo tiene la palabra el ponente, el Honorable Concejal, "chumi" Castañeda.

INTERVENCION H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: Presidente, muchas gracias, muy buenos días para todos los Honorables Concejales de la ciudad, todas las bancadas que componen esta importante corporación, dar un saludo a los funcionarios, a la doctora Isabel Cristina Rincón, directora del IMEBU, a la doctora Saharay Rojas, secretaria de hacienda del municipio de Bucaramanga, al doctor Andrés Villalba que oficia hoy como secretario jurídico del municipio de Bucaramanga, igualmente al doctor John Pabón, enlace y asesor de despacho, y a todos los ciudadanos que hoy nos acompañan, también, a la doctora Claudia Milena Martínez, jurídica del concejo, a José y a JB, nuestro secretario de la comisión de Hacienda de Bucaramanga mi saludo especial.

Presidente lo primero que debo decirle a los ciudadanos es; que estoy muy agradecido con usted como quiera que me permite actuar como ponente de un proyecto de impacto social, gracias Presidente por brindar esa posibilidad y especialmente por brindar esas garantías para que esta cooperación pueda hacer un trabajo serio en favor de estos proyectos que son de muchísima ayuda para los ciudadanos de Bucaramanga, decirles que la ponencia está totalmente elaborada con todos los sustentos jurídicos, (gracias a todo mi equipo de trabajo y el equipo de trabajo de los concejales de la comisión de hacienda), que sea interesante decirle a los ciudadanos a través de la plenaria, ha tramitado el 90% de los proyectos que este año se han surtido en el trabajo legislativo de la corporación concejo municipal, eso quiere decir: que la comisión de hacienda es una comisión de lujo y una comisión que efectivamente le cumple a la ciudad con cada uno de sus integrantes, darle las gracias a los concejales de la comisión por su acuciosidad, por su disciplina, por su responsabilidad a la hora de tramitar los proyectos como este, que es de una suma importancia, y que reitero a los bumangueses se convierte en una decisión histórica como quiera que en un año enmarcado por la crisis de la pandemia del COVID 19, el mundo reclama medidas, estrategias para salir de esas recesión económica y este precisamente Presidente, Honorables concejales y ciudadanos, es una de las medidas importantes para lograr esa reactivación económica de la ciudad, debo decirles que este proyecto 060; por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



medio del cual se autoriza al alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias, para la vigencia fiscal 2021, cumple al pie de la letra con el marco legal, especialmente la ley 819 del 2003, que instituye las vigencias futuras ordinarias y que permite que esta corporación tenga esa facultad de otorgarlas previo cumplimiento de requisitos que vienen totalmente contemplados en esta importante iniciativa, quiere decir, honorables concejales, que hay tranquilidad jurídica para ustedes tomar la decisión, porque el marco legal está debidamente contemplado, decirles que el IMEBU, es una institución orgullo de los Bumanguenses, que el IMEBU tiene hoy una gran posibilidad, y es que convertirse en una entidad que cumple con el propósito de impulsar el empleo, que es una política municipal, e fomento empresarial que permite elevar la calidad de vida de los ciudadanos a través de los programas de fomento empresarial, que son programas que ha venido impulsando, también, el señor alcalde el ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS, de la mano de la doctora Isabel Cristina Rincón, que justo es decirle a los ciudadanos cumple una formidable labor, y debo felicitarla doctora Isabel Cristina por esa capacidad y por esa honestidad con que usted maneja este instituto que es para bien de los ciudadanos, decirles honorables concejales, en resumen, como quiera que repito, está todo debidamente contemplado en la ponencia que a espacio ha leído hoy la secretaria general en cabeza de Luis Eduardo, que hay un convenio de cooperación, un acuerdo de cooperación entre la empresa ECOPETROL, una empresa reconocida del orden nacional y la cámara de comercio de Bucaramanga, esta es una iniciativa del Gobierno Nacional y lo que busca es que este acuerdo de cooperación permita y es ahí donde hay buenas noticias, el IMEBU se convierta precisamente en ese actor importante para manejar, para liderar este propósito grande que se llama; CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION DE BUCARAMANGA SE EMPRENDE, se emprende, así está contemplado en la ponencia y la cámara de comercio sería el aliado tecnológico de acuerdo a este convenio de cooperación y el IMEBU sería el aliado estratégico, importantísimo dada la necesidad de reactivar la economía, este campus realmente es espectacular, yo les anuncio Honorables Concejales que he hablado con Presidencia de la Republica y lo más probable Honorables concejales, es una noticia importante que debemos entregarle a la ciudad, es que por esa buena química que hay entre el Presidente Iván Duque, su gabinete, su gobierno y el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

alcalde Juan Carlos Cárdenas con todo su equipo de Gobierno, el señor Presidente Iván Duque estaría en Bucaramanga el próximo 15 de diciembre abriendo, inaugurando este centro de emprendimiento y la innovación de Bucaramanga se emprende que es la gran noticia de esa decisión que tomo la comisión y que hoy ustedes Honorables Concejales tomaran para darle aprobación a este proyecto de acuerdo y haciendo historia tal y como alguien lo reclamaba ayer aquí en esta plenaria, decirles que esa comisión de reactivación económica es fundamental y por eso este proyecto, también, forma parte de estas grandes estrategias que se han querido implementar a través de este gobierno, para terminar; decirles honorables concejales que están todas las certificaciones, no solo en la ponencia, si no también, están debidamente contempladas para la aprobación del proyecto, están todos los elementos y todos los requisitos establecidos para las vigencias futuras y que esos dos proyectos que necesitan esos 1.165.683.000, serán primero aunar esfuerzos en el desarrollo del proyecto del CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION DE BUCARAMANGA SE EMPREDE y el apoyo de la formulación de la estrategia de la activación y sostenimiento de la economía del municipio de Bucaramanga, de acuerdo con la metodología participativa.

Esa es la ponencia, Honorables Concejales, todo está claro, felicitaciones doctora Isabel Cristina Rincón, felicitaciones a todo su equipo del IMEBU, al alcalde de Bucaramanga, el ingeniero Juan Carlos Cárdenas, decirle que este concejal del partido de gobierno del Centro Democrático, con iniciativas del gobierno y con iniciativas locales está siempre dispuesto a apoyar esta administración seria, responsable, que lo que busca es trabajar intensamente para fortalecer la economía local, decíamos el 97% de las micro y medianas empresas, una economía que es la que tenemos en Bucaramanga que merece todo nuestro apoyo y todo el fortalecimiento. Aquí estamos para trabajar por Bucaramanga aquí estamos ayudando para que esta ciudad reencuentre esos modelos económicos que necesitan para que haya empleo y para que haya un comercio, no solo legalizado, si no viable en favor de los ciudadanos de Bucaramanga y eso es lo que más nos anima, por eso gracias presidente por permitirme

Ser ponente de este proyecto y quedan todos invitados el 15 de diciembre para que con el señor Presidente de la Republica, de la mano de nuestro alcalde y la doctora del IMEBU, la doctora Isabel Cristina Rincón,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

le demos esa luz verde a ese gran proyecto que se llama CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION DE BUCARAMANGA, que Dios nos bendiga y que los ciudadanos tengan claro que aquí hay un concejo renovado que sigue trabajando por el bienestar de los ciudadanos, muchas gracias señor Presidente.



PRESIDENTE: A usted Honorable concejal "chumi" Castañeda, no olvidemos Danovis la fecha, para que acompañe al concejal "chumi", tiene la palabra la doctora Isabel Cristina.

INTERVENCION, DOCTORA ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ, DIRECTORA DEL IMEBU:

Muchas gracias a la comisión primera, y muchas gracias al concejal Castañeda por esta exposición que ha hecho, no solamente desde la comisión primera si no el gran estudio que hizo sobre este gran proyecto, que va de la mano con la reactivación económica y este acuerdo que han firmado el señor Alcalde con la ciudadanía y con algunos de ustedes concejales que hacen parte de este gran proyecto de reactivación económica.


Estos dos proyectos, la reactivación económica unido al gran proyecto del emprendimiento voy a compartir la pantalla para hacer la presentación de SE EMPRENDE, gracias.

Este es el gran centro de emprendimiento, tal como está en la presentación, SE EMPRENDE es una iniciativa del Gobierno Nacional, que facilita esa conexión entre emprendedores, academia, empresa privada, del estado, la sociedad para fortalecer y organizar el desarrollo del emprendimiento y la innovación del país, básicamente esta iniciativa se concentra en estos grandes pilares; que es la generación de contenido de alto impacto, la incubación, la aceleración y la financiación si se dan cuenta, ahí está casi todos los programas misionales del instituto, desde la generación del contenido hasta la financiación, se espera apoyar a más de 4.600 emprendedores en todas las etapas, en la etapa de ideación por 1.526 y así sucesivamente en todas las etapas para el apoyo en el capital semilla, la etapa temprana, la etapa de escalamiento y la etapa de consolidación, actualmente SE EMPRENDE tiene 4 espacios físicos en Colombia, 2 en la ciudad de Bogotá, 2 laboratorios adicionales en Medellín y próximamente va a tener un satélite en Bogotá en la Universidad la Sabana, otro en Montería, el señor Presidente de la república inauguró hace 8 días Barranquilla y sigue Bucaramanga como el centro de emprendimiento más grande

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de Colombia, de todos los centros de emprendimiento que tiene el país, y el más grande de Latinoamérica, posteriormente iniciara Pereira.



EMPRENDE tiene 106 aliados entre cámaras de comercio, academia, empresas privadas y entidades del gobierno, acá encontramos quienes son todos los aliados de se emprende, sin se dan cuenta esta es la ruta M, está también ECOPEPETROL, BANCOLOMBIA, casi todas las empresas en la presentación, así como la incubación, casi todas las Universidades, la UIS está desde los inicios, así como la Universidad de los Andes, así como cuando inician específicamente, ya levantaron la mano, las UTC, las UCC, la UNAB y varias universidades de la ciudad de Bucaramanga que hagan parte de este gran proyecto de emprendimiento se impulsa de la Presidencia de la Republica, proveedores tecnológicos para el apoyo de la ciencia y la tecnología, ahí también vemos como esta IBM, como está Microsoft, y otros aliados en temas de financiación, vuelven a tener una parte importante para poder apoyar estos empresarios, y adicionalmente todos los organismos del gobierno, como el SENA que es un actor fundamental en este SE EMPRENDE en la ciudad de Bucaramanga particularmente, se busca el fortaleciendo de 84 o en este momento el ecosistema, ha fortalecido en 84 encuentros de amplio impacto en todas esas unidades que ven ahí y se han beneficiado hasta las fecha más de 10.000 empresarios de esta gran iniciativa del gobierno del Presidente Iván Duque, se han incubado 13 empresas ya a través, también, de una alianza con el Reino Unido al SE EMPRENDE d Bucaramanga, también vienen alianzas universitarias que también recibieron capital semilla, todo esto se espera que sea replicado de la misma manera, para nuestro SE EMPRENDE, las líneas estratégicas potenciales como se dan cuenta esta desde la inteligencia artificial, las energías renovables, la educación, la salud, tan importante para nuestros corregimientos, aquí vemos la foto cuando vino IMPULSA, estaba iniciando el mes de marzo, cuando vino el director de IMPULSA y estuvimos todos los actores ahí en esa foto es el ICP, la Cámara de Comercio, el IMEBU y los aliados de las Universidades y de la cámara de comercio, el objetivo de SE EMPRENDE el campus de innovación exponencial de la ciudad de Bucaramanga es el CENTRO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO E INNOVACION PARA LA INCUBACION, los prototipos y la innovación abierta , la aceleración, la transferencia tecnológica, la financiación, la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

internacionalización, el fortalecimiento de las empresas de baja tecnológica en la región. Esperamos trabajar ese poco de convergencia tecnológica, eso que llamamos la promesa de valor, los servicios de incubación del prototipo, porque ahí va a estar el SENA con todo su centro de desarrollo tecnológico, la incubación abierta, la aceleración de empresas, el acceso a la financiación para esos emprendimientos, el espacio de trabajo colaborativo, la finalidad es apoyar la productividad, es aumentar las exportaciones, la competitividad siendo esta una respuesta del gobierno del ING Juan Carlos Cárdenas y del área económica de la Alcaldía de Bucaramanga, una respuesta contundente a lo que ha sido el espectro, como usted lo expresaba Honorable Ponente de lo que ha sido la disminución del PIB para Colombia, el aumento de desempleo en la ciudad y estas sean iniciativas que van a ayudar los temas de reactivación económica, también que hacen usted parte como concejo de Bucaramanga de esta gran misión que va a tener la reactivación económica para la ciudad de Bucaramanga.

Aquí vemos el lugar donde va a quedar SE EPRENDE en la calle 48 con 28, es el edificio que ECOPETROL le cedió por 10 años a la ciudad de Bucaramanga para realizar este gran centro de emprendimiento e innovación, en el segundo piso estará el coworking en convenio con la Cámara de Comercio y el IMEBU, todo el misional del IMEBU se traslada al SE EMPRENDE, con todos sus proyectos misionales, empleo, emprendimiento, fomento empresarial y por supuesto, la banca ciudadana, si se dan cuenta el segundo piso tiene mas de 800 metros cuadrados, vamos a tener este gran centro que se inaugura según los cronogramas de la Presidencia de la Republica, el próximo 15 de diciembre con la presencia del señor Presidente de la Republica, como les decía, estos son los aliados que ahora están en el SE EMPRENDE Bucaramanga, las UTS, la empresa de energía, ECOPETROL que a través del ICP entrego este gran edificio que es con un valor superior a los 7.000 millones el lugar, la aceleración de empresas también va a estar la gobernación de Santander, ECOPETROL, la cámara de comercio, entre más incubación, y todos los temas de prototipo estará el SENA.

Los modelos como se van a trabajar el modelo, los programas que están a disposición que será la oficina de transferencia de resultados del oriente, pero busca fortalecer todas las capacidades institucionales de las



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

empresas, las universidades en general, los ecosistemas de manera sostenible, para poder incrustar la transferencia tecnológica, los generadores de conocimiento en tecnología, este es el gran futuro. Haremos parte los programas de emprendimiento que también hagan parte de este gran centro de emprendimiento desde los descubrimientos, hasta la puesta en marcha, el crecimiento inicial y hacia futuro el crecimiento acelerado.

Otros programas que van a ser parte de este gran proyecto serán las fábricas de la productividad, pro Colombia, innovadores y la red de emprendimiento de Santander, de la cual el IMEBU hace parte en su junta directiva, de la cámara de comercio.

SE EMPRENDE es una iniciativa del Gobierno Nacional, que va a facilitar, va a ayudar, va a coadyuvar en todos los temas de reactivación económica, voy a hacer la presentación de la segunda, ya con esta termino SE EMPRENDE, presidente.

Para lo cual estamos tramitando en la comisión el proyecto de SE EMPRENDE con esta exposición de motivos, la estrategia de reactivación y la economía del municipio de Bucaramanga, tal como lo estableció también nuestro -Honorable Concejal Castañeda que hizo la exposición de los motivos, también, en este momento el municipio de Bucaramanga necesita el diseño de la estrategia de reapertura, de reactivación y sostenimiento de la economía del municipio, en la medida que continuara su ejecución, nosotros como instituto hacemos parte del comité técnico, o la secretaria técnica de lo que será el proceso de reactivación económica, para lo cual necesitamos tramitar esas vigencias futuras para poder realizar la estrategia de reactivación y reapertura de la ciudad de Bucaramanga, para estar entregando antes de que se acabe este año la primera parte, y en el mes de marzo del años entrante entregar ya la ruta construida con todos los actores que hace parte de este gran proceso de reactivación para la ciudad de Bucaramanga, Concejales, aquí cerramos con esta gran frase de Henry Ford, donde son muchas las mano y muchos los corazones que van a construir el éxito de una persona y en este sentido , son ustedes, sus manos, sus corazones y por supuesto su apoyo a estas dos grandes iniciativas que van a ayudar a la reactivación de nuestra ciudad bonita, muchas gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



PRESIDENTE: Gracias Dra. Isabel Cristina, vamos a dar el uso de la palabra a los honorables concejales, HC Silvia tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C. SILVIA VIVIANA MORENO: Presidente gracias por darme la palabra, me regalan un minuto para compartir a José una información, un cuadro para que lo pueda compartir en pantalla.

Dra. Isabel muy buenos días, compañeros muy buenos días, traigo a colación este cuadro con equipo liga y unidades de apoyo nos tomamos la molestia de revisarlo y tengo unas dudas al respecto que me gustaría que la Dra. Jurídica, si es viable, nos pueda emitir un concepto respecto a las vigencias futuras, toda vez que, en proyectos anteriores, por traer un ejemplo el acuerdo 043 solo se autorizaba lo correspondiente a las vigencias posteriores, pero en este PA, se están autorizando vigencias futuras ordinarias, tanto rubros de vigencia 2020 como vigencia de 2021, es decir, el total del proyecto, entonces se supone que tenemos para el 2021 en el rubro 03212239762880, y para el rubro 0542900207410 y el rubro 0542900205, 100 millones, el cual daría un total de 749.762.880, pero también les quiero compartir la certificación del subdirector administrativo y financiero, el señor Arley Esteban Arias, donde nos certifica la disponibilidad de los recursos, de los rubros.

El subdirector administrativo nos dice que en el rubro 03212... hay 12.227.320 en el rubro 0542900207410 hay 60 millones y en el rubro 0542900205, 70', entonces según este certificado expedido por el subdirector, respecto a la disponibilidad de recursos generan una diferencia, lo cual indica para mí; la vigencia futura no cuenta con la disponibilidad de recurso para esta vigencia fiscal.

Mi otra observación, quiero dejar constancia que es con el ánimo de ser propositiva, este es un proyecto que a todas luces se ve que es bastante generoso para los intereses de la ciudad, pero yo tengo mis dudas y me gustaría que me las aclararan, entonces el valor de la vigencia futura corresponde al total de los recursos para comprometer en la siguiente vigencia fiscal, entonces no los de la presente vigencia, toda vez que la administración es libre de ejecutar su presupuesto, en esta vigencia de acuerdo, las facultades ya están otorgadas y no requieren nuevas facultades si no para la porción del 2021, vuelvo y digo, el 2021 solo serían

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

749.762.880 millones, entonces, ya después del análisis acucioso con las unidades de apoyo y el equipo liga, podríamos a mi sentir, caer en un error jurídico Y una inconsistencia técnica presupuestal, entonces, si pediría la intervención de la jurídica administrativa, para que nos aclarara si podríamos caer en los errores jurídicos, toda vez que se está pidiendo el 100% del valor total del proyecto.

Muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra.



PRESIDENTE: A ti HC, me regalan por favor quien sigue, concejal Luis tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C. LUISA BALLESTEROS: Muchas gracias presidente, nuevamente un saludo para todas las personas que hoy están en esta plenaria tan importante, bueno, quiero hacer una introducción muy importante, porque la idea de hacer unas apreciaciones y quizás unas dudas, no es con ninguna intención de interrumpir la intensión de este convenio, la intensión de este proyecto de acuerdo. Como empresaria, como generadora de empleo de la ciudad, entiendo que es completamente importante para nuestra ciudad generar proyectos que puedan empujar el emprendimiento y empujar a las personas que quieren empezar con este lindo camino que es el empresarial.

Este convenio, la intensión es dar recurso a la cámara de comercio de Bucaramanga para que se ponga en funcionamiento el CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE BUCARMAANGA, SE EMPRENDE, y el cual quiere finalizar en el 2020, lo cual genera unas dudas, teniendo en cuenta que hasta hora la cámara de comercio publicó hasta hora en su portal los pliegos, doctora Isabel Cristina, yo quiero hacer una pregunta porque de esta respuesta dependen otras inquietudes se han generado en el estudio de este proyecto, ¿si los recursos que se van a dar a la cámara de comercio, son para dotar el CENTRO DE SE EMPRENDE, o promover para que preste servicios, o cual es la destinación específica que se tiene desde el IMEBU para hacer esta contribución para que este gran convenio funcione?



INTERVENCION DRA. ISABEL CRISTINA, JURIDICA: Por supuesto concejal Luisa y si de una vez puedo pedirle la autorización para que al concejal Silvia le conteste el jurídico del instituto.

Quiero contarles que el centro de emprendimiento como les decía, desde el mes de marzo viene haciendo todo el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



ejercicio, nosotros vamos como aliados, los recursos son para el coworking, que es la unidad donde va a ir todo el emprendimiento de base tecnológica que queremos apoyar a través del coworking que va 24/7, quiero comentarles a ustedes, honorable concejo que el instituto el año pasado pagaba 45 millones mensuales por el coworking de Neomundo, nosotros pagábamos, el instituto nunca ha tenido sede, siempre ha tenido como 8 trasteos en el ejercicio de estarse moviendo actualmente pagamos más de 15 millones y sumamos los recursos que se pagaban en ese coworking mas de 45 millones, más los recursos que están pagando el instituto actualmente donde se encuentra, que no tiene ni muebles, ni enseres, no sé si ustedes conocen el lugar donde está alojado el instituto en el parque de los niños, podríamos estar llegando a más de 60 millones en solo arriendos, actualmente ECOPETROL ha sido muy generoso con el municipio, ECOPETROL va a darnos todos los muebles y enseres, va a adecuar el lugar, nosotros no vamos si no a hacer las adecuaciones, no es para personal, no es para contratación de personas ni nada de eso, es la adecuación específicamente del gran centro coworking y donde va a quedar el misional del instituto, quiere decir que el instituto se traslada del gran centro de emprendimiento de la ciudad de Bucaramanga, ahorrándose los recursos que pagábamos en los otros lugares que claramente, si tu coges los recursos no es un concepto de arriendo, porque la cámara de comercio y ECOPETROL nos pueden subarrendar si no vamos a ser parte de ese convenio, y en ese convenio hacemos un aporte que es muy, para el lugar, para lo que va a significar en la ciudad de Bucaramanga, casi menos del 40% de los que veníamos pagando, es decir, vamos a ahorrar recursos, yéndonos para este gran lugar.

En referencia de las vigencias futuras concejala Silvia, usted tiene razón, nosotros tenemos apropiado este año en el banco de proyectos, los dos proyectos; SE EMPRENDE y lo que tiene que ver con el Instituto y su misional, si no, que mostrábamos por ser o dar mayor información, mostrábamos lo que vale el proyecto, realmente el proyecto Concejalas es para 10 años, ECOPETROL lo firmo por 10 años, nosotros estamos solamente tramitando lo que es 2021 para poderlo firmar este año, inclusive nosotros tenemos los recursos este año, que pasaba?, que para no dejarlo en una reserva presupuestal en el ejercicio de la transparencia , en el ejercicio de hacer las cosas bien, así como lo ha

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

establecido el señor alcalde, nuestra secretaria de hacienda, nosotros en los 15 días, ya que se inaugura el 15 de diciembre, en quince días podríamos generar el misional de entregar los recursos porque los tenemos apropiados en esta vigencia, entonces, queríamos mostrarles lo que tenemos apropiado en el 2020 y lo que necesitaríamos en la vigencia futura para que quede muy transparente la firma del convenio que se hará para este gran proyecto, tal como lo establece la concejal Silvia; podemos dejar la acotación que solamente la vigencia futura del 2021, por supuesto, es más conocedora de la temática nuestra querida secretaria de hacienda que está conectada, si tú quieres que ella conteste, entonces no sé concejal Luisa, si frente a eso le ha quedado a usted claro para hacer parte del gran ecosistema, no es para contratar personas, inclusive el lugar del coworking, la parte física, los muebles y enseres lo pone la cámara de comercio y los muebles y enseres del IMEBU los pone ECOPETROL, entonces nosotros estamos es ganando, ahorrando, por la ciudad de Bucaramanga y por el emprendimiento de esta ciudad, espero que con eso les aclare.


INTERVENCION H.C. LUISA BALLESTEROS: Voy a continuar, doctora Isabel muchas gracias por resolver varias inquietudes, pero si me queda una, como le estaba mencionando hay varias dudas con respecto a la cuenta que hace, no , la gestión que hace la cámara de comercio en su portal de publicación de pliegos y su ejecución, se termina prácticamente finalizando diciembre, donde ellos tuvieron dos invitaciones privadas sobre dos contratos, uno el 8452 de 2020, su mercé, me dice que los recurso que quiere aportar el IMEBU para este convenio es para las adecuaciones, pero esta invitación privada, este contrato que tiene la Cámara de Comercio con el objeto, me permito leerlo "contratar una persona jurídica que ejecute las adecuaciones de obras civiles, instalaciones eléctricas, comunicaciones e instalaciones de inmobiliario, entregado para la nueva sede coworking, correspondiente al área de 320.9 metros cuadrados", el segundo contrato que tiene la cámara de comercio es el 8469 con objeto de "contratar el servicio de red inalámbrica para la sede de SE EMPRENDE de la cámara de comercio de Bucaramanga", entonces, no se ahí como sería específico el rubro del IMEBU, para que adecuaciones y para que adecuaciones no, si ya tenemos esta contratación, actualmente estas invitaciones que acabe de leer, no están en la página web de la cámara

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de comercio, por estar en periodo de evaluación lo que quiere decir que el IMEBU va a entregar los recursos a un centro que no tiene adecuadas sus instalaciones, internet, instalaciones eléctricas, cuantos coworking en Bucaramanga existen y como es el rendimiento, si nos puede ilustrar un poco más en indicadores, cual ha sido el retorno a la ciudad, cuando se han hecho estas inversiones.

¿Cómo se estructuro este convenio?, según la invitación privada de cámara de comercio los equipos existen, solo son los de coworking, que ellos van a colocar el tema de los enseres, se había creado un coworking en Neomundo, tenían un arriendo alto, solamente fue este el motivo por el cual se cerró, o realmente no tuvo el alcance que el IMEBU quería tener el impacto en los jóvenes o en las personas de Bucaramanga que quieren hacer emprendimiento, y por último en este tema, la estructura de este convenio es para evitar la contratación por la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta el régimen especial de la cámara de comercio, para nadie es un secreto que cuando existe este convenio no se tiene que acoger a la ley 80 que es por licitación y para reforzar un poco lo que decía mi compañera, es que estos detalles de este proyecto de acuerdo los pudimos analizar entre todos, que es lo que a mi realmente me hace tener un miedo?, es que la certificación que nos emite el director técnico del IMEBU está por 132 millones, lo que está en el PA, es para el 2020 un valor de 415 millones casi 416 millones, si tenemos los 416 millones si podemos cumplir con el 15% que necesitamos para poder aprobar este proyecto de acuerdo con vigencias futuras, si tenemos el valor que nos certifica el director técnico que son los 132 millones, no alcanzamos el 15%, por ende, vamos a caer en una inconsistencia técnica y además es una inconsistencia jurídica, eso quería como cerrar de pronto la intervención de mi compañera y realmente entraos en una preocupación no solo para nosotros como concejales liga, sino para toda la contratación, queremos que la jurídica nos aclare el tema, la doctora Zaray también, porque si creemos que hay una inconsistencia, entonces la idea es que el proyecto si salga que lo pueda disfrutar la ciudad, pero de una manera jurídicamente viable, muchísimas gracias Dra. Isabel Cristina.

INTERVENCIO DRA. ISABEL CRISTINA: Nosotros no vamos a estar en el coworking de NEOMUNDO por el consto, pero realmente atendimos a más de 800 emprendedores, estos espacios comunes, estos espacios de coworking son la


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nueva modalidad para que el emprendedor no tenga que invertir muchos recursos en lugares físicos, es la gran alternativa que tiene los emprendedores que cuando inician sus proyectos de desarrollo de emprendimiento, tal como tu conocedora, de los temas de emprendimiento, los emprendedores empiezan ya con unos costos fijos muy grandes, los proyectos de coworking, por su puesto en los temas de seguridad muchos de ellos se cerraron, conozco el de NEOMUNDO muy bonito, muy bien desarrollado, pero muy costoso para los intereses que tenía el instituto y realmente encontramos esta gran alternativa porque el coworking de la cámara de comercio se va al gran centro de emprendimiento y nosotros nos vamos con ellos con un tema adicional, con menor costo porque vamos en el mismo coworking los dos, pero vamos 24/7, quiere decir que los emprendedores vana a ser atendidos de día y de noche, eso es una gran alternativa a diferencia de lo que se tenía en el pasado, realmente la respuesta si es por el gran costo a los 45 millones que se pagaban y para este año, sale muchísimo más económico irnos con ellos.

A los temas que tú te referías a los contratos que tiene la cámara de comercio no sé qué contactos ellos estén haciendo, pero nosotros no tenemos nada que ver en esos contratos de construcción y de adecuación que ellos están haciendo, nosotros vamos a aportar unos recursos para ser parte del gran ecosistema, no exactamente a esos temas eléctricos y temas a los que te refieres, si no, vamos a ser parte del coworking, entonces, ellos deben estarlo adecuando, por supuesto y nosotros vamos a irnos con todo nuestro misional de empleo de centros de desarrollo y con nuestra banca ciudadana para apoyar lo que les decía desde la incubación hasta la financiación, entonces les paso a Roberto para que aclare los temas de vigencias futuras, gracias.

INTERVENCION ROBERTO BELTRAN JURIDICO DEL IMEBU:


Gracias Dra. Isabel cristina, un gusto saludar al honorable concejo de la ciudad, señor presidente muy complacido de tener la oportunidad nuevamente de estar aquí en esta corporación tan importante y desde luego algunos comentarios en relación con las importantes manifestaciones que algunos corporados han hecho al frente de esta iniciativa, partiendo desde luego de la importancia de la iniciativa para la ciudad, yo creo que circunstancias de cómo está justificado en el PA, circunstancias como las que vive la ciudad respecto al tejido empresarial, amerita, y ese es el llamado que ha

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

hecho un poco el fondo monetario internacional y otras instituciones naturalmente, en el sentido de procurar que las administraciones del mundo de una manera innovadora y acertada puedan solucionar las dificultades que ha generado la pandemia, creo que lo más importante de la intervención es darle tranquilidad a la corporación sobre lo que está haciendo, yo tengo he notado básicamente 2 o 3 apreciaciones importantes para hacer, con el propósito de solventar las inquietudes que pueda tener la corporación y de paso, si hay que hacer algún ajuste lo haremos desde luego en el propósito de que estas iniciativas, se puedan consolidar, sea lo primero manifestar, que lo que yo entiendo la manifestación de inquietud que hizo la concejala, es que en la parte resolutive del PA, se establece separado presupuesto 2020 y presupuesto 2021, entonces, ahí hay un primer comentario, dice la concejala con justo criterio, es porque está pidiendo una autorización con 2020 si finalmente no necesita autorización del concejo, solamente 2021.


Bueno esa es una circunstancia que nosotros tuvimos oportunidad de revisar en el marco de la administración aquí a nivel del instituto, nosotros consideramos importante que la aprobación fuera por la totalidad del proyecto, con el objeto de que pudiéramos en la medida de que el contrato si se fuese ejecutando, poder hacer las inversiones que desde el punto de vista del instituto le corresponde hacer como uno de los tantos aliados.

Ahora bien y para tener absoluta claridad sobre esto, si la corporación a bien considera que teniendo presente en el 2020 no se necesita autorización, si no se necesita autorización del 2021, esta corporación puede perfectamente en el marco de la sesión, de conformidad con los artículos 204 y 207 de reglamento del concejo, entrar a hacer los ajustes que a bien consideren, entonces podría por ejemplo el concejo pensar en la posibilidad de entrar a hacer la corrección del presupuesto que corresponde al 2021 y autorizarlo de esa forma, esta circunstancia seguramente el señor secretario de la corporación, las señora jurídica de esta entidad podrá analizarlo y son posibilidades que están dadas en el marco del artículo 204 y 207 del reglamento del concejo, donde entre otras cosas dice si pudiéramos acudir, por ejemplo, artículo 204; modificaciones o enmiendas en plenaria, dice que estas podrán resolverse sin que el PA deba regresar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



otra vez a comisión, o sea, ustedes como comisión en este momento pueden hacer los ajustes del caso, esa es una primera apreciación que me parece importante, porque desde luego debe generar la tranquilidad porque aquí puede haber cometido algún error, es posible, pero es absolutamente enmendable, de conformidad con el marco normativo que acabamos de aducir, hay otros comentarios que me parecen importantes, hay una preocupación, desde luego, que le asiste a la concejala en cuanto a la certificación, mire lo que debemos tener claro Honorable concejo lo debe tener claro, es lo siguiente; el artículo 12 de la ley 819 de 2013 establece en el literal B, lo siguiente. "como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en las que sean autorizadas" entonces en ese sentido debemos manifestar con la total tranquilidad que el ente, porque presupuestalmente ya está revisado, pero para generar la tranquilidad si hay un error en la certificación se procederá inmediatamente a corregirla, pero que la tranquilidad que hay que darle a la corporación lo dispone la entidad con vigencia 2020, entonces, para que no haya ninguna discusión o dificultad, es posible que la certificación se haya expedido de una manera que no corresponde de pronto, de acuerdo procedemos a hacer la enmienda que corresponda, pero la tranquilidad que hay que darle a la corporación, es que el recurso del 15% está de conformidad con lo que establece el literal B de la ley 819, los tiene la entidad de esta vigencia 2020.

Hay otro comentario que me parece importante igualmente entrar de una vez a precisar. Dice la corporada que puede estar tratándose esto de un eventual direccionamiento de un contrato, que porque la cámara de comercio tiene un contrato régimen especial, en absoluto, los convenios de ciencia y tecnología, son convenios especiales de la administración pública y esos convenios se desarrollan y la ley habilita que se puedan contratar en forma directa, en este caso hemos considerado y es que por las condiciones especiales del convenio matriz y ya fue después, seguramente tiene conocimiento, hay un proyecto que se está adelantando que es el proyecto SE EMPRENDE, y la ley nos habilita que si vamos a hacer actividades de ciencia y tecnología podamos utilizar este vehículo para celebrar un contrato de esta naturaleza, desde luego estos contratos están disciplinados por la ley 80, pero es que la misma ley 80 establece que hay contratación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

directa y en este tipo de convenio como son los de ciencia y tecnología, o como los convenios de asociación se pueden de conformidad con lo que establece los requisitos legales, en este caso desde luego los estamos cumpliendo, ahora, esas circunstancias propias de las particularidades de la contratación, son con ocasión del ordenador del gasto y entidad pública que vaya a celebrar el contrato la corporación la asiste, respetuosamente así lo considero, que deben cumplirse los requisitos que establece la ley 819, entonces, estaremos aquí desde luego para solventar alguna inquietud y darle tranquilidad a la corporación y una última apreciación en el tema de las adecuaciones, el tema de las adecuaciones, si a uno lo invitan a ser parte de un proyecto que es la creación de un parque y es que eso está precisamente dentro de las actividades de ciencia y tecnología que están establecidas en el decreto 591 de 1991, la creación y promoción de parques científicos y tecnológicos de innovación, si a uno le invitan a ser parte de un proyecto de esta naturaleza, es a penas normal que debemos nosotros hacer algunas inversiones en lo que tiene que ver al acondicionamiento en ese lugar que es un ecosistema que en este momento ya está: IMPULSA, la UCC, esta próximamente el SENA, entonces cada entidad tendrá que hacer unos ajustes para poder desarrollarse ahí, institucionalmente, eso me parece que es importante tenerlo en cuenta, desde luego, las instalaciones ya tienen una infraestructura básica montada, pero cada entidad tendrá a partir de sus necesidades básicas particulares, hacer algunas inversiones en relación con este aspecto, le agradezco señor presidente, y le agradezco honorables concejales, la oportunidad que me han dado seguramente de resolver algunas inquietudes que se puedan presentar, muchas gracias.



INTERVENCION SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: buenos días, a diferencia de los que está diciendo la concejala Silvia del porque es el 15% del presupuesto de la vigencia 2020 y porque es el resto de la vigencia 2021, pues es la diferencia entre vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras extraordinarias, las dos contempladas en la ley, es que el 15% del presupuesto se debe aprobar y ejecutar dentro de la vigencia en la cual se aprueba la vigencia, es decir que el 15% del presupuesto de la vigencia futura ordinaria se debe ejecutar en el 2020 y el resto del presupuesto debe corresponder a la vigencia 2021, en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cambio, la vigencia futura extraordinaria, se ejecuta el 100% de la vigencia 2021, esta vigencia futura es ordinaria, razón por la cual el condicionamiento de una vigencia futura es, por supuesto, que se ejecute y se apruebe el 15% del presupuesto mínimo dentro de la vigencia 2020, por eso es que se tiene que definir dentro de la vigencia futura que esté disponible el 15% del presupuesto de la totalidad, para que se pueda ejecutar y el resto del presupuesto en la siguiente vigencia, es una figura presupuestal, que busca que el ordenador del gasto tenga la aprobación y la contrataciones dentro de los últimos meses, dentro del último periodo de una vigencia fiscal y se ejecute el resto dentro de la siguiente vigencia fiscal, es por eso que tiene que ser un requisito que esté el 15% del presupuesto en la vigencia del 2020 y el resto del presupuesto en la vigencia 2021.

¿No sé si quedo claro?

INTERVENCION H.C. LUISA BALLESTEROS: Presidente para una moción; la claridad de la doctora no me está resolviendo las preguntas y las sugerencias que tenemos como concejales de Bucaramanga el día de hoy, que es lo que pasa Dra. Zaray, nosotros entendemos básicamente la teoría que usted nos está explicando, pero con lo que no coincide es con lo que se está llevando a la materia en el debate el día de hoy, tenemos que la vigencia para el 2020 son 749.762.000 millones, el proyecto nos dice que vamos a aprobar una vigencia futura por 1.165.683.000 millones, eso se puede modificar, se puede corregir, ya el jurídico del IMEBU nos dijo que obviamente es un error que se puede corregir, lo que a mi realmente me preocupa es que tenemos una certificación de recursos de 2020 por 132 millones, en el proyecto tenemos que estos recursos son 416 millones, no tenemos la certificación para poder aprobar este proyecto, listo también se puede corregir, pero es que las cosas no se pueden hacer a lo mal, entonces que pasa, los 284 millones que hacen falta para completar los 416 millones, como los van a justificar? En estos momentos no estamos cumpliendo el 15% de los recursos del 2020 para poder hacer la aprobación de este proyecto de acuerdo, compañeros, no estoy diciendo esto por molestar ni por no querer que el PA no se apruebe, el objeto del PA es maravilloso, es loable, es para la ciudad, pero la parte de la justificación técnica tiene una inconsistencia, tanto técnica en el presupuesto, como jurídica, por eso pedimos que por favor la jurídica nos respalde su

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

opinión con respecto a lo que está sucediendo, desde este momento señor presidente, solicito votación nominal porque por ahora no esta claro la corrección de este tan importante proyecto de acuerdo para la ciudad. Muchas gracias.

PRESIDENTE: vamos a hacer una cosa Dra. Zaray, tiene la palabra, después tiene la palabra la doctora Claudia y sometemos a votación nominal.

INTERVENCION SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Que pena, ¿concejal usted me puede aclarar de que año fiscal es?

H.C. LUISA BALLESTEROS: Es del 4 de noviembre del presente año.



INTERVENCION SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: la certificación es del presupuesto disponible de la vigencia 2020, en el 2020 tiene que estar los recursos completos de la totalidad del contrato de los recursos que se vayan a ejecutar de la vigencia 2020. Isabel Cristina cuanto va a ejecutar en la vigencia 2020, alguien que me responda del IMEBU.

H.C. LUISA BALLESTEROS: Doctora Zaray, aproximadamente 416 millones.

INTERVENCION SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Roberto me puedes confirmar la cifra, por favor, alguien del IMEBU.

JURIDICO IMEBU ROBERTO: Claro que si Dra. Zaray, se establece para la vigencia 2020, para el proyecto de SE EMPRENDE, está establecido un valor de 118.120.926 millones, y 60 millones del proyecto que tiene que ver con el apoyo de la formulación de la estrategia de reactivación y sostenimiento de la economía en el municipio de Bucaramanga de acuerdo con la metodología participativa, lo importante de tener en cuenta es que el instituto dispone de esos recursos, de tal manera que si hay que hacer algún ajuste a la certificación, se puede hacer.

Nosotros tenemos los recursos, así lo aprobó el concejo directivo, la comisión primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 75

INTERVENCION SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: La pregunta es: la diferencia del 15% a ejecutar en la vigencia 2020, es 178 millones de pesos?

JURIDICO IMEBU ROBERTO: Si, así es, el valor a ejecutar en el 2020 178.120.926 millones.

SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: ¿y la certificación esta por cuánto?

JURIDICO IMEBU ROBERTO: esta por 132 la certificación.

SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: entonces porque la concejala dice que hay una inconsistencia entre la certificación y el proyecto.

H.C. LUISA BALLESTEROS: doctora Zaray, porque en el proyecto en el cuadro que nos muestran con lo solicitado presente, con la vigencia de 2020, nos muestra que son en el primer rubro, en el segundo rubro y tercer rubro suma 415.920.000 millones, cual fue la inquietud?, que cuando revisamos la certificación como lo dice el jurídico, son de 132 millones, sabemos para nosotros, por eso gracias por su aclaración, caemos en un vicio porque tenemos que cumplir el 15% de las vigencias futuras para que quede bien este debate y la aprobación de este proyecto.

SECRETARIA DE HACIENDA NAYARIT SAHARAY ROJAS TÉLLEZ: Roberto o la financiera pueden corregir la certificación.


JURIDICO IMEBU ROBERTO: Claro que, si doctora Zaray, porque hay la disponibilidad, lo podemos hacer.

PRESIDENTE: vamos a un receso.

Volvemos del receso por favor señor secretario hacemos la respectiva verificación del quorum.

PRESIDENTE: gracias secretario, entonces, seguimos con el orden del día, ante las dudas presentadas por varios concejales tiene la palabra la Dra. Claudia Milena.



INTERVENCION CLAUDIA MILENA, JURIDA CONCEJO DE BUCARMANGA: Muchas gracias, señor presidente, muy buenos días para todos y toda la ciudadanía que sigue la transmisión de la plenaria por las diferentes redes sociales del concejo municipal, en cuanto a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

inquietud manifestada por la honorable concejal Silvia y la concejal Luis respecto al cumplimiento de los parámetros legales para la votación del PA, teniendo en cuenta de la existencia que se puede notar en un error en la certificación expedida por la subdirección administrativa, del IMEBU, el pronunciamiento de esta oficina jurídica, se remite a que este es un pleno caso de prevalencia del derecho, formal sobre el sustancial, el debate acá es respecto al cumplimiento de los parámetros de ley establecidos por la norma reguladora que en este caso es la ley 819 del artículo 10 en cuanto a los requerimientos que se deben cumplir para la aprobación de vigencias futuras ordinarias, respectivamente el texto de la totalidad del proyecto de acuerdo, los valores están correctos y el análisis que se hizo en primer debate, pues el fundamento que tuvo el ponente para hacer aprobar este proyecto en primer debate y los demás miembros de la comisión primera están absolutamente validados, por cuanto este es un mero requisito de forma que se podrá sanear en plenaria, en este momento ya se encuentra radicada en la secretaria general del concejo municipal la certificación con la corrección correspondiente, cumpliendo así la formalidad, entonces, esta oficina jurídica manifiesta la totalidad aval jurídica del proyecto de acuerdo para proceder a su votación, en cuanto a las inquietudes manifestadas.

PRESIDENTE: gracias Dra. Claudia, tiene la palabra el ponente honorable concejal "chumy" Castañeda.


INTERVENCION DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: gracias Presidente, Presidente pues para ratificar que efectivamente esto es una comisión de lujo, la comisión de hacienda, gracias a las interpretaciones y al estudio de las honorables concejales Luisa Fernanda ballesteros, y la concejal Silvia moreno, precisamente esa disciplina de esa responsabilidad en el estudio no sólo en el primer debate sino el segundo debate, nos permite que esos posibles vicios de forma himno de fondo se puedan subsanar me ayude a proyectar el acuerdo que es el eje de este proyecto, está la certificación, José primero me proyecta por favor el acuerdo el artículo primero que es la esencia de este proyecto estamos aprobando Enrique por supuesto en calidad de ponente le doy las garantías plenas que en esta plenaria se pueda tomar esta decisión, el artículo primero que es ese, autorizar al alcalde del municipio Bucaramanga la suma de 1165683 millones de pesos es el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Valor que amo nosotros ha dado visionar en vigencias futuras, y por favor José me adiciona el cuadro, su bono un poquitico el documento, esto lo quiero dejar como constancia para que ustedes vean que en calidad de ponente y la comisión, tomamos una decisión acertada, ahí están los valores de la vigencia 2020 65220 los 250 millones igualmente con los rubros y la vigencia 2020 y con otro rubro de competencia la reactivación con 100 millones de pesos y el Valor total de los 200 millones de pesos, esto lo que quiere decir Presidente es que está en la constancia, que el proyecto está bien presentado y que el error José muchas gracias, el error que de forma estamos corrigiendo se hace ahora con esta certificación ahora cine proyecta la nueva certificación, para eso son efectivamente los debates en plenaria, para ajustar lo que haya que ajustar y efectivamente ya ahí está la nueva certificación con los valores es actos en lo que tiene el artículo primero del proyecto 060 muchas gracias a las honorables concejales de la comisión, por el esa responsabilidad yo estoy totalmente identificado con la honorable concejal Marina de Jesús Arévalo que igualmente ha pedido que proyectos tengan un estudio con el debido tiempo suficiente para poderlos hacer los análisis, para que no sean estas cosas que son unos vicios de forma y que finalmente a veces se pasan por la cantidad de información que trae los proyectos, muchas gracias Presidente y solicitó que le demos aprobación al proyecto en segundo debate como quiera que es un proyecto muy importante, gracias a la Dr.^a Azar hay secretaria de hacienda y al jurídicos del INDERBU y a la directora por hacer estas aclaraciones importantes para la toma la decisión, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal "chumi", tiene la palabra concejal a Silvia Moreno.

INTERVENCION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENA RUEDA: gracias Presidente, Presidente es que en el receso escucha a la Dra. Zaray más sin embargo, es decir a mí sí me gustaría que me den la claridad meridiana y jurídica con respecto a que el concejo puede aprobar el 100 por ciento del proyecto o sólo la vigencia futura que es a lo que nos referimos 2020, que equivalen a 749762880, entonces, desde ese momento y se tendría que hacer también la corrección porque estamos hablando de las vigencias futuras año 2021, toda vez que el alcalde ya tiene las facultades para ejecutar O no, y pues

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

también revisar el tema la respecto a la certificación, vuelvo y pongo como la observación la pregunté la inquietud, el cambio de la certificación que me certifiquen la causa por el cual se va a cambiar, me gustaría saber con cuánto va el rubro consideran solamente esos presenta millones de pesos que tenían de disponibilidad, o sea ya ha se realizó el traslado básicamente eso Sr. Presidente. Para revisar el tema de la ejecución presupuestal.



PRESIDENTE: concejala marina.

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN:

Presidente muy ecológico simplemente quiero ratificar lo que digo el concejal Luis Fernando Castañeda en razón al artículo primero del proyecto de acuerdo y esa reestructuración que él menciona ahí, no solamente ese proyecto sino del otro proyecto que es sencillo de 200 millones, en el primer caso la vigencia 2020 tiene un porcentaje exactamente de los 315 de 32,71 que está ahí superando la inquietud del quince por ciento, y tiene un Valor del 50 por ciento de la vigencia 2020 entonces creería que si esté circunstancia de forma en el concepto de la salud, entonces concejal Nelson, entonces yo pensaría que el imebu nos está certificando el principio de buena fe y entonces nos llevaría avalar estos certificación, es mi respetuosa posición Presidente.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal marina, (por favor revisar el Chat Sr. Presidente). Yo creo que ya hubo bastante ilustración Doctora Zaray, vamos a darle la palabra a Luis íbamos a hacer votación nominal.

INTERVENCION DE LA DOCTORA ZARAY: es solamente para que tenga claridad entre vigencia futura ordinaria, y entre vigencia futura extraordinaria porque efectivamente la vigencia futura extraordinaria tenemos que aprobar la tal como va los 415 millones que aprobarán a la vigencia 2020, pero el resto se comprenderá a la vigencia 2021, justamente en eso consiste en una vigencia futura ordinaria en la certificación claro indica cuáles son los recursos que se ejecutarán en la vigencia 2020 y cuáles son los recursos que se ejecutarán en el 2021, la condición que hoy usted está revisando usted está poniendo, efectivamente en el caso de vigencia futura extraordinaria algo excepcional que llama la ley 829 es que todo lo recursos ejecuten en el año 2021 en ese caso es una evidencia ordinaria que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tiene como requisito que se descubre mínimo del quince por ciento en la vigencia 2020, la ley dice tal como el proyecto que solicita, entonces tal como está el proyecto es como la ley indica que sea aprobar concejal Silvia.

INTERVNCION DE EL H.C. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: presidente.



INTERVENCION DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: Presidente.

PRESIDENTE: concejal Luis, no ya concejal Luis y vamos a votar, listo solamente por pico.

INTERVENCION DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: cante de la intervención de la Dr.^a ZARAY también escuchamos la intervención de jurídico del imebu donde también nos hacía la claridad de que es altamente hay un error de forma como dice la concejal marina con respecto a que no podemos darle facultad a algo que ya está facultado, vuelvo y reitero y que queda aquí en el acta el proyecto de acuerdo está para aprobar vigencia futura, la vigencia futura solamente son 749762880 millones en eso de lo que tenemos nosotros que aprobar, siento que deben hacer el cambio la modificación o la corrección porque está a un total de 1165 millones, porque eso no es la totalidad de la vigencia futura entiendo la Dr.^a ZARAY pero es mejor blindar nos para que quede todo su par bien, y con respecto a la certificación en el receso comentamos que se va hacer la modificación de esta certificación por favor para que quede también muy sobre la mesa y también transparente que nos muestre de dónde viene el traslado o la ejecución presupuestal, para tenerlo más claro o para generar un voto positivo a este proyecto de acuerdo muchísimas gracias.

PRESIDENTE: honorables concejales, aquí ya se está volviendo es, se salen del debate y la verdad para eso también hay un primer debate qué pasa por comisión, el Presidente Pont muy claro ya ha se ha subsanado todo, ya expuso todo por parte del gabinete, concejal Carlos Parra que no es de la comisión, pero nadie más que es la de la comisión primera va a tener el uso de la palabra. No tuvo no.



INTERVENCION DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: gracias Presidente, pues en primer lugar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

como aclarar que hay dos debates con el sentido de tener un examen de doble distancia de formada y de fondo de todos los proyectos, y eso pues de lo que nosotros lo hace democrático y para nada está mal, bueno. En segundo lugar yo creo que aquí pues estamos no se puede subestimar la forma al fondo, el fondo es importante pero la forma se determina la existencia de ese fondo y nosotros estamos aquí frente un anexo que tiene un error, pues incluso estamos aprobando eso ante la posibilidad de una falta gravísima, entonces ya entiendo es el afán de tener que hacerlo así y no poder pues corregirlo con el tiempo necesario, y esto no es la primera vez que pasa, y varias certificaciones van igual, y entonces se corrían las ballenas en la marcha con muchísima imprecisión, y aquí pues la forma como lo dice la jurisprudencia de la comisión interamericana de derechos humanos, la forma es fondo, si hay una certificación que tiene un número mal, pues esta certificación certifica algo que no existe, y si se certifica algo que no existe pues no hay argumento suficiente para votar al proyecto, no hay otra forma yo los invito compañeros para que una vez más hagamos, el trabajo riguroso que tenemos que hacer y eso implica que los anexos y las certificaciones, no solamente estén como del proyecto anterior que no estaban sino que estando tengan la información correcta, entonces con ese punto hay suficiente argumento para votar negativo.

PRESIDENTE: bueno yo creo que yo confío más en la jurídica del concejo de Bucaramanga, concejal Fabián.

INTERVENCION DE EL H.C. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: Presidente no pues ya esta certificación jurídicamente han soportado que es viable corregirla, errada es de humanos y de eso se trata también el segundo debate, corregir los errores o subsanar los errores que posiblemente se hayan pasado por alto en la comisión, no por descuido sino porque simplemente son muchos documentos los que se deben analizar y a veces no se entra a fondo y al detalle cada uno de esos documentos, para ser del segundo debate, yo creo que la jurídica ya dio mucha claridad con los aspectos jurídicos, la secretaría hacienda también, entre yo le pido Presidente suficiente ilustración y decirle a la concejal Luisa que sí ya tiene la claridad retire la votación nominal, para darle continuidad a este proyecto, y así pues apostarle a que se pueda apoyar desde el concejo en las diferentes inversiones que se quieran hacer.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: honorable concejala Luisa. Para saber si la mantiene la retiras como para saber cuánto

INTERVENCION DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: compañeros por eso la intervención anterior, les dije que habían unos errores para modificar pero su mercedes dicen que no que todo está bien que los 1165 millones, son los que se van a aprobar pedido las modificaciones porque realmente lo que se va a probar son 749762880 millones que lo que vamos a aprobar, eh es un error de forma pero que hace que el proyecto de acuerdo no esté bien para aprobarlo, entonces solicitó o votación nominal y por supuesto mi voto será negativo, porque no me queda la claridad sobre el proyecto acuerdo Sr. Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: a ti honorable concejal Luisa, no Dr. ^a ZARAY ya, votación nominal secretario por favor.

SECRETARIO: honorables concejales voy a hacer el llamado a lista para que por favor me digan si hay o no gracias.

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: sí.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: sí.

JAVIER AYALA MORENO: positivo.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: sí.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo.



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: totalmente negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 45 de 75

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIA: Sr. Presidente honorables concejales me permito informar que por la votación afirmativa fueron trece votos y por la negativa fueron seis votos. Por lo tanto que a consideración del Sr. Presidente y honorables concejales.



PRESIDENTE: por favor secretaria me confirma que se aprueba para dejar la constancia en la ponencia el informe y la constancia.

SECRETARIA: Sr. Presidente honorables concejales está en votación la constancia, ponencia y el informe de comisión que quedó aprobada con 18 votos afirmativos dieciséis negativos. Perdón trece votos afirmativos y 6 negativos. Entonces ha sido aprobado.

INTERVNCION DE EL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: cuál fue el día los errores.

PRESIDENTE: es que él nunca se equivoca, Ayalita nunca se equivoca, vamos a continuar entonces secretario por favor proceda dar lectura articulado del proyecto.

PRESIDENTE: con mucho gusto Sr. Presidente, damos inicio al articulado del proyecto de acuerdo 060, artículo primero, autorizar a al alcalde municipal de Bucaramanga para asumir el futuro evidencias ordinarias a cargo el presupuesto el 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de 1165863 con el propósito de realizar los siguientes proyectos así, código presupuestal, 03212 proyecto abonar esfuerzos en el desarrollo del centro apoyo al emprendimiento y la innovación en Bucaramanga se enfrente, Valor total de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

inversión 965 millones 863 mil vigencia 2020, tiempo meses 1.5, Valor 65920120, 250 millones, vigencia 2021 tiempo meses tres nuevo rublo 2120202007 Valor 239662780, rublo 23202007 y 2320202009 410 millones, fuente de financiación 2020 recursos propios, fuente de final sea acción 2021 recursos propios, código presupuestal 0542900205 proyecto, apoyo a la formulación de la estrategia de reactivación y sostenimiento de la economía en el municipio Bucaramanga de acuerdo con una metodología participativa, Valor total de inversión 200 millones, vigencia 2020 tiempo meses 1.5 Valor 100 millones vigencia 2021, tiempo meses tres, nuevo rubro 230202009 Valor 10 millones fuente de financiación 2020 recursos propios, fuente de financiación 2021 recursos propios, Sr. Presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo como se aprobó en la comisión primera de acción y crédito.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el artículo primero del acuerdo.

SECRETARIO: para eso pidieron votación nominal para todo solamente para la ponencia.

INTERVENCION DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES: claro que sí para todo Sr. Secretario.

INTERVENCION DE LA H.C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: ya estamos en votación. Los marina hágame el favor ya se llamaba lista para la votación.

SECRETARIA: votación nominal para el artículo primero. Honorables concejales.

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota sí Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: no.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 75

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: Sr. Presidente 13 votos positivos, seis votos negativos ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto acuerdo.



PRESIDENTE: gracias secretario continuamos.

SECRETARIO: continuamos que el artículo segundo, en todo caso se debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 819 del 2003 y estatutos orgánico del presupuesto municipal decreto 076 del 2005, Sr. Presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto acuerdo 060 cómo se aprobó en la comisión primera.

PRESIDENTE: mucha gracia secretario, honorables concejales aprueban el artículo segundo, votación nominal.

SECRETARIA: artículo segundo.

VOTACION NOMINAL:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 75

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota sí Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: no.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: Sr. Presidente 12 votos positivos, 6 votos negativos ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto acuerdo 060 por la plenaria presente virtualmente.

PRESIDENTE: gracias secretario, continuamos.

SECRETARIO: continuamos con el artículo tercero, la administración municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 49 de 75

INTERVNCION DE EL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:
Presidente.

PRESIDENTE: Sr.

INTERVNCION DE EL H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:
es que hablan de 12 votos positivos, dicen negativos, pero un concejal no contestó por lo tanto el proceder positivo.

PRESIDENTE: JB por favor miremos está en el reglamento.

SECRETARIO: 13 votos positivos y 6 votos negativos ha sido aprobado artículo segundo.

PRESIDENTE: por favor estar atentos a la persona que no vote. Continuamos secretario gracias concejal Robín.

SECRETARIO: artículo tercero la administración municipal debería realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio por la vigencia 2021, ha sido leído el artículo tercero original como se aprobó en la comisión primera de hacienda y crédito público Sr. Presidente.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el artículo tercero votación nominal.

SECRETARIA: artículo tercero.

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.



JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota sí
Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: tercer artículo positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Sra. Secretaria.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: Sr. Presidente ha sido aprobado el artículo tercero con trece votos positivos y hubo 6 votos negativos. Por lo tanto, ha sido aprobado el artículo tercero.



PRESIDENTE: gracias secretario, por favor un vicepresidente que el Presidente que continuó de un momento yo me quedo conectado.

SECRETARIO: concejal Nelson mantilla para que presida por favor, concejal Nelson mantilla para que por favor presida, que el Presidente se retira un segundo. Presidente Nelson continuamos con la lectura del articulado vamos a leer el artículo cuarto.

SECRETARIO HENRY: pero él no ha confirmado sí puede uno puede J en tercero le concejal Francisco.

SECRETARIO: entes el honorable concejal Francisco Javier Gonzales.

PRESIDENTE: por favor continuemos Sr. Secretario entonces con la aprobación del proyecto acuerdo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: gracias Sr. Presidente, entonces continuamos con el artículo cuarto el proyecto 060, y artículo cuarto, todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras, de la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, Sr. Presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo como se aprobó en la comisión primera virtual mente. Señor Presidente someterá a votación nominal.

PRESIDENTE: está en consideración el artículo leído por el Sr. Secretario. Honorables concejales lo aprueban la votación nominal. Señora Secretaria por favor procederá hacer la votación nominal.

SECRETARIO: Sr. Presidente continúo con la llamada lista para votación del artículo cuarto votación nominal.

SECRETARIA: J permítame ya me vino la señal.

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota positivo Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretaria.



FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 52 de 75

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: ...

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: ...

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Sra. Secretaria.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIA: Sr. Presidente me permito informar que por el artículo cuarto han votado positivo 12 honorables concejales, 6 negativo por lo tanto el artículo cuarto ha sido aprobado Sr. Presidente.

PRESIDENTE: gracias Sra. Secretaria cómo por favor JB continuar.

SECRETARIO: Sr. Presidente continuamos con el artículo quinto, artículo quinto del presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación ha sido leído el artículo cinco, original 060 de 2020, de la comisión primera.

PRESIDENTE: gracias Sr. Secretario, honorables concejales está en consideración artículo quinto lo aprueban, votación nominal por favor nos marina.

SECRETARIA: con mucho gusto Sr. Presidente, votación nominal al artículo quinto.

VOTACION NOMINAL:



MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota positivo Sra. Secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo secretaria.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo Sra. secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: ...

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: ...

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Sra. Secretaria.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.


SECRETARIA: Sr. Presidente me permito informar qué de la votación para el artículo quinto, por positivo han votado 12 honorables concejales, y por negativo 6 honorables concejales, por lo tanto, sido aprobado el artículo quinto.

PRESIDENTE: Sr. Secretario por favor continuamos.

INTERVNCION DE EL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Presidente para una moción.

PRESIDENTE: tiene la palabra honorable concejal Luis Ávila para una moción.

INTERVNCION DE EL H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Gracias Presidente, JB cómo quedó la votación es que ese mismo caso anterior de que no responden por reglamento es positivo.

SECRETARIO: sí Sr. Concejal, hay uno ausente el que no respondió quedaron 12, entonces el ausente que es el Presidente, ya está, entre son trece votos positivos y seis votos negativos.



PRESIDENTE: gracias Sr. Secretario continuamos con la lectura y aprobación de los considerandos un

SECRETARIO: 1. Que El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – en adelante IMEBU, tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial. 2. Que entre ECOPETROL S.A. y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, se suscribió un ACUERDO DE COOPERACIÓN – AC NO. 3, para estructuración y desarrollo de actividades de fomento de ciencia, tecnología, innovación e emprendimiento. El acuerdo de cooperación constituye el inicio para la implementación de un Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación de Bucaramanga, que impactará en la economía regional. El emprendimiento será pieza fundamental en la activación económica, apoyando a la pequeña, micro y mediana empresa, que representa el 97% de la economía de la ciudad. 3. Que en el marco del citado acuerdo de cooperación la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, se constituye como el ALIADO TECNOLÓGICO Y ADMINISTRADOR, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Código de Comercio, esto es: Servir de órgano de los intereses generales del comercio y promocionar y financiar programas de desarrollo empresarial. 4. Que al IMEBU, se invitó por el ALIADO TECNOLÓGICO, para que haga parte en calidad de ALIADO ESTRATÉGICO de un CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, derivado del convenio marco indicado en el numeral 2, cuyo objeto es la creación y consolidación del CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE BUCARAMANGA y se establezca como un campus articulador para promover la creación, incubación, aceleración, transferencia tecnológica, e internacionalización de emprendimientos,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

prototipos, productos, servicios, procesos o innovaciones, para procure la sofisticación de portafolios de empresas locales, regionales y nacionales de base tecnológica, con miras a elevar y alcanzar altos niveles de contenido científico y/o de conocimiento y que permitan el acceso a mercados internacionales. Así mismo contempla que este centro de apoyo al emprendimiento y la innovación tenga una vocación de convergencia tecnológica, para motivar la integración de componentes de nanotecnología, biotecnología, tecnología de innovación, telecomunicaciones y tecnologías cognitivas. El propósito principal es fortalecer el ecosistema tecnológico contribuyendo a la diversificación y sofisticación del aparato productivo de la región y el país, orientándolo hacia los productos y servicios de alto valor agregado, estimulando la generación de nuevas tecnologías por parte de las Empresas de Base Tecnológica, la apropiación tecnológica, el empleo de tecnología en la implementación de modelos de negocio, la generación de valor a través de encadenamientos productivos y además la búsqueda de oportunidades a nivel internacional, que permitirán aumentar la competitividad de la región, la libre competencia y la transferencia de tecnologías. Que esta alianza le permite al IMEBU implementar en Bucaramanga innovador que tenga resultados de impacto para el tejido e de alianza que se denomina CEMPRENDE y que INNPULSA Colombia, y la Cámara de Comercio de ecosistema de emprendimiento e innovación más gran consolida a través de la construcción de redes de colabora fuerza emprendedora de las regiones, bajo un CEMPRENDE es la iniciativa del Gobierno Nacional que fa la academia, la empresa privada, el Estado y la sociedad dinamizar el desarrollo del emprendimiento y la innovación e 6. Que el IMEBU al pertenecer al Centro de Apoyo al Innovación, tiene dentro de los principales beneficios conjuntos


- ✓ Establecer y conformar redes de potenciales a ecosistema de emprendimiento y del sistema de Innovación.
- ✓ Oportunidad real para tener más empresas de puedan llegar a generar ofertas de valor en los sector Región.
- ✓ Generación de nuevo conocimiento y tecnología c actividades de investigación y desarrollo ejecutado tecnológicos que se conformen.
- ✓ Reducción de costos y tiempos de ejecución de a que se desarrollen mediante redes de conocen recursos logísticos y humanos.
- ✓ Consolidación de un portafolio de tecnología para la
- ✓ Fortalecer el ecosistema regional de Emprendí

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:


Tecnología e Innovación. Adicional a lo anterior, el IMEBU como actor del ecosistema que Apoyo al Emprendimiento y la Innovación, tendría particular beneficios: ✓ Fortalecimiento de emprendimientos de alto impacto, b de empleos y mayor sofisticación de las empresas. ✓ Mejorar los indicadores de emprendimiento y competitivo beneficiadas. ✓ Mayor calidad de oferta de servicios y productos de va empresas y/o emprendimientos atendidos por el IMEBU. ✓ Acercar al sector empresarial con la Academia. ✓ Formación en competencias técnica y/o personales par humano de las empresas beneficiadas por el Centro. 7. Que los Convenios de Cooperación en Ciencia y Tecnología los artículos 70 y 71 de la Carta Política de Colombia, que señalan lo siguiente y que se resumen así: 1) la cien manifestaciones propias de la cultura. 2) el acceso a la promover y fomentar mediante la enseñanza de la mis desarrollo económico y social y en general todos deben de fomento de la ciencia y la tecnología. 4) el Estado de personas e instituciones que fomenten y desarrollen p tecnología. 5) el ofrecimiento de estímulos para las instituto ejerzan tales labores; y las disposiciones contenidas en los y Decreto 591 de 1991 que desarrollan convenios de esta n el trabajo del talento la se fundamentan en datos constitucionales ya y la tecnología son ciencia solo se pude a. 3) los planes de timar recursos para el crear incentivos para proyectos de ciencia y iones y personas que Decretos 393 de 1991 tu raleza. A Bucaramanga un modelo oiesarial; este modelo a con actores como Bucaramanga, es él le del país, que se región entre actores y la pus físico y virtual. La conexión entre ad para fortalecer y el país. Emprendimiento y la s los siguientes: aliados y actores del ciencia, Tecnología e ase tecnológica que res estratégicos de los resultado de las por los ecosistemas unidades tecnológicas ente que comparten región. De Ciencia, integrará el Centro de mente los siguientes sacando la generación edad de las empresas e tecnológica para las disposiciones contenidas en los Decretos 393 de 1991 y Decreto 591 de 1991 que desarrollan convenios de esta naturaleza. Que en tal sentido, el decreto 591 de 1991 en su art. 2. Define las actividades científicas y tecnológicas: "1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación', y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de rede de investigación e información. 2. Difusión científica y tecnológica, esto es información,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. 4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica." 9. Que la invitación que se la ha cursado a la Administración Municipal y específicamente al IMEBU, está alineada a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga 2020-2023 "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" aprobado mediante acuerdo No. 013 de 10 de junio de 2020 establece en su línea estratégica 3. Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes tiene definido dentro del componente 3.1. Emprendimiento, innovación, formalización y dinamización empresarial, programa Emprendimiento e innovación, el cual tiene como objetivo: Conformar y fortalecer ecosistemas de emprendimiento, en articulación con actores económicos, que logren identificar, clasificar y jerarquizar las capacidades tecnológicas (duras y blandas) instaladas en el ecosistema empresarial de Bucaramanga, que permita intervenir con acciones de apalancamiento financiero e incorporación de tecnología, destinadas a generar o registrar innovaciones que coadyuven a la eficiencia del proceso de reactivación económica. 10. Que el programa del IMEBU denominado: Coworking, tiene como objetivo: 1. La incubación de empresas con énfasis en innovación y tecnología y aceleración empresarial, 2. Espacios colaborativos de trabajo para los emprendedores; 3. Formación técnica especializada, servicios que conjuntamente permitirán acompañar y fortalecer a las empresas en el proceso de reactivación empresarial. 11. Que adicional a lo anterior, este ecosistema que se integra en el Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación se encuentra en una infraestructura que ha sido adecuada acorde a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST, tal como fue descrito en el Decreto 1443 de 2014 y ratificado en el Decreto 1072 de 2015; quiere decir lo anterior que estas instalaciones minimizan los diferentes peligros a los que se exponen los funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus labores, evita la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral y mitiga cada uno de los peligros existentes en la actividad laboral de la empresa. Finalmente se da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Trabajo MIPG en las políticas de gestión y desempeño Servicio al Ciudadano y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Participación Ciudadana, enmarcados en el cumplimiento normativo de acceso, participación e inclusión, así como los compromisos del PAAC (Ley 1474 de 2011). 12. Que el presente convenio de ciencia y tecnología para conformar el CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE BUCARAMANGA, implica para efectos de su consolidación y servicio oportuno a la ciudadanía, que desde la presente vigencia inicie su ejecución con el fin de acondicionar las instalaciones destinadas por ECOPETROL en la calle 48 No. 28-40 (Antiguo centro de Atención Local), y con ello facilitar que desde el principio de 2021 esté habilitado el lugar para cumplir las actividades misionales que el IMEBU desea emprender para la atención de los ciudadanos empresarios que ante las circunstancias generadas por la pandemia requieren de una oferta institucional que facilite el acceso a la tecnología y la innovación. 13. Lo anterior requiere de vigencias futuras de naturaleza ordinaria que permitan que el convenio de ciencia y tecnología que se suscriba en el presente año con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, pueda continuarse en la siguiente vigencia comprometiendo recursos del próximo año, asegurando así la continuidad del proyecto y su rápida implementación en el ecosistema CEMPRENDE. 14. Que es de público conocimiento que la humanidad afronta la Pandemia del COVID-19', lo que ha significado no solo el confinamiento obligatorio de la población sino también la parálisis de toda la dinámica económica del Mundo, situación fuertemente en nuestro país y ciudad. Es que han repercutido 15. Que al 1 de noviembre de 2020, se registra por el Ministerio 1.083.321 personas infectadas por el virus en Colombia, de 31.515 connacionales. En Santander hay confirmados 42.806 de 1.700 personas. De Salude, un total de S cuales han fallecido casos cobrando la cifra 16. Que en el segundo trimestre de 2020 se presentó una fuerte disminución del Producto Interno Bruto (PIB) del país. La caída en este periodo, de acuerdo, con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, fue de -15,7%, I peor cifra de la historia económica reciente del país. Esta contracción de la actividad económica está relacionada directamente con la crisis generada por la pandemia del COVID-19 Que la situación descrita de impacto empresarial, que es de carácter global, bien se resume en este clamoroso llamado del Fondo Monetario Internacional cuando advierte que: "El Fondo Monetario Internacional mediante Comunicado de 20/114 del 27 de marzo de 2020, publicó la "Declaración conjunta del Presidente del Comité Monetario y Financiero



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional", la cual expresa: "[...] Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021. 19. Que la reapertura económica gradual, segura y responsable que se ha dado en la ciudad de Bucaramanga ha tenido un impacto positivo en el número de trabajadores que han retornado a sus puestos de trabajo. Por esta razón, es importante realizar un proceso de acompañamiento para la adaptación a la nueva normalidad, de modo que pueda maximizarse la cantidad de trabajadores reactivados. Por lo tanto, se hace necesario tomar acciones que trasciendan la reapertura de los sectores económicos e incluyan estrategias de reactivación y aceleración de la economía y, por tanto, de la dinámica del mercado laboral. 20. Que en ese sentido, la Administración Municipal ha decidido conformar una Comisión Asesora Transitoria para la Elaboración e Implementación de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía (Comisión de Reactivación Económica) en el Municipio de Bucaramanga, como órgano consultivo y asesor no vinculante de la Alcaldía de Bucaramanga, con ocasión de los efectos económicos generados por la citada pandemia. 21. Que el IMEBU, de conformidad con su vocación institucional descrita en el Acuerdo Municipal 030 de 2002, tiene por objeto el impulso del empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, razón por la cual se le ha encomendado la misión de desempeñarse como la Secretaria Técnica de la Comisión de Reactivación Económica. 22. Que desempeñar óptimamente la Secretaria Técnica implica la necesidad de apoyarse de instituciones y/o personal experimentado que no solo convoque a los actores claves del tejido empresarial de la ciudad, sino que también coadyuve en la logística, diseño y aplicación de metodologías, recolección de información, mesas de trabajo, consultas con actores

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



clave, apoyo en la estructuración de documentos, divulgación de los mismos y análisis para construir, fundamentar y comunicar la Estrategia de Reactivación Económica de Bucaramanga. 23. Que teniendo de presente por una parte que uno de los fines del Estado (art. 2 de la Constitución Política) es el de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, y por otra, la necesidad de dar inicio cuanto antes a la estructuración de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga por la Comisión de Reactivación Económica y con el apoyo técnico, logístico y académico de aliados, se hace necesario constituir vigencias futuras de naturaleza ordinaria que permitan que la relación jurídica con un aliado idóneo se suscriba en el presente año y pueda continuarse en la siguiente vigencia comprometiendo recursos del próximo año, asegurando así celeridad en la ejecución de las etapas que implica el diseño de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga, en la medida que continuará su ejecución sin las demoras propias de los trámites administrativos y contractuales de finalización e inicio de vigencias presupuestales, que ante la clamorosa situación que afronta la economía local requiere de prontitud y eficacia institucional.

24. Que el decreto 111 de 1996 conocido como Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011. 25. Por su parte, la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. 6. Que el Consejo de Estado'' en relación con las vigencias futura naturaleza ordinaria ha sostenido que: "Desde la perspectiva del Estatuto de Pre puesto General de la Nación, de acuerdo con las normas que se acaban de transa' ir, las vigencias futuras son autorizaciones para comprometer gastos con cargo a apropiaciones de años fiscales subsiguientes a aquel para el que se aprueba el presupuesto. De conformidad con las citadas normas, tal como fueron

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

modificadas por los artículos 10 y 11 de Ley 819 de 2003, se entiende por vigencias futuras ordinarias aquí- las cuya ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. A su turno, se consideran vigencia futuras excepcionales aquellos compromisos sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización". 27. Que el IMEBU tiene apropiados para la presente vigencia 2020, con destino a los proyectos: CEMPRENDE y el apoyo a la ESTRATEGIA DE REAPERTURA, REACTIVACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, un porcentaje superior al 15% para cada proyecto, con lo cual se satisface el requisito contenido el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, cuando la vigencia futura es ordinaria. Para el efecto, se expide certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU.

28. Que en igual sentido las presentes vigencias futuras consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de la Ley 819 de 2003, y el proyecto que la sustenta para el caso de CEMPRENDE está consignado en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado como lo destaca el numeral 9 del presente documento. Para el caso del PROYECTO DE ESTRATEGIA REACTIVACION en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Línea estratégica 3. Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes, a cargo del IMEBU, se plantea promover la reactivación económica de la ciudad, mediante el impulso de políticas que fomenten el empleo, incentiven el consumo, aumenten la productividad y la competitividad empresarial y potencien las capacidades para competir en el entorno local, nacional e internacional, a través de programas que articulen e impulsen la educación, la tecnología, la innovación, la infraestructura, la investigación y el capital humano, que permitan la inclusión económica y social. De acuerdo a lo anterior se proyecta la meta: "Implementar 1 programa de desarrollo empresarial y de empleabilidad para las micro y pequeñas empresas (incluyendo unidades productivas)", a través de la cual se resuelva de manera efectiva los retos sociales y económicos de Bucaramanga que se afrontarán por la recesión generada por la Covid19. Por ello que en el marco de esta meta se contempla a formulación de una "Estrategia de Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga", con enfoque en el ecosistema empresarial, cuyo alcance es definir el proceso de acompañamiento para la adaptación a la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nueva normalidad, de modo que pueda maximizarse la cantidad de trabajadores reactivados y tomar acciones que trasciendan la reapertura de los sectores económicos fluyan estrategias de reactivación y aceleración de la economía y, por tanto, de I dinámica del mercado laboral. También los compromisos que se pretenden adquirir y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede la capacidad de endeudamiento del IMEBU. 29. Que en sesión del Consejo Directivo del IMEBU, órgano que para el presente ente descentralizado se constituye en el Consejo Superior de política Fiscal CONFIS, celebrado el pasado 4 de noviembre de 2020, se emitió concepto favorable a la presente solicitud de autorización del Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias. 30. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa: que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021. 31. Que, por lo anteriormente expuesto. Presidente ha sido leído el considerando original del proyecto 060 cómo se aprobó en la comisión primera hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: gracias secretario, honorables concejales aprueban los considerandos del proyecto acuerdo votación nominal.

SECRETARIO: luz marina soy hacer la votación nominal muchas gracias.

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota positivo Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo Sr. secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Secretario.


ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: Sr. Presidente la votación ha sido la siguiente 6 votos negativos, Y 13 positivos, por lo tanto ha sido aprobado los considerandos original del proyecto acuerdo.



PRESIDENTE: gracias secretario, continuamos.

SECRETARIO: continuamos una exposición de motivos Sr. Presidente.


Honorables Concejales: El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – en adelante IMEBU, tiene por objeto el impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial. Entre ECOPETROL S.A. y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, se suscribió un ACUERDO DE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:


COOPERACIÓN – AC NO. 3, para estructuración y desarrollo de actividades de fomento de ciencia, tecnología, innovación e emprendimiento. El acuerdo de cooperación constituye el inicio para la implementación de un Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación de Bucaramanga, que impactará en la economía regional. El emprendimiento será pieza fundamental en la activación económica, apoyando a la pequeña, micro y mediana empresa, que representa el 97% de la economía de la ciudad. En el marco del citado acuerdo de cooperación la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, se constituye como el ALIADO TECNOLÓGICO Y ADMINISTRADOR, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 del Código de Comercio, esto es: Servir de órgano de los intereses generales del comercio y promocionar y financiar programas de desarrollo empresarial. Al IMEBU, se le ha invitado por el ALIADO TECNOLÓGICO, para que haga parte en calidad de ALIADO ESTRATÉGICO de un CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGIA, derivado del convenio marco indicado en el párrafo anterior, cuyo objeto es la creación y consolidación del CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE BUCARAMANGA y se establezca como un campus articulador para promover la creación, incubación, aceleración, transferencia tecnológica, e internacionalización de emprendimientos, prototipos, productos, servicios, procesos o innovaciones, que procure la sofisticación de portafolios de empresas locales, regionales y nacionales de base tecnológica, con miras a elevar y alcanzar altos niveles de contenido científico y/o de conocimiento y que permitan el acceso a mercados internacionales. Así mismo contempla que este centro de apoyo al emprendimiento y la innovación tenga una vocación de convergencia tecnológica, para motivar la integración de componentes de nanotecnología, biotecnología, tecnología de innovación, telecomunicaciones y tecnologías cognitivas. El propósito principal es fortalecer el ecosistema tecnológico contribuyendo a la diversificación y sofisticación del aparato productivo de la región y el país, orientándolo hacia los productos y servicios de alto valor agregado, estimulando la generación de nuevas tecnologías por parte de las Empresas de Base Tecnológica, la apropiación tecnológica, el empleo de tecnología en la implementación de modelos de negocio, la generación de valor a través de encadenamientos productivos y además la búsqueda de oportunidades a nivel internacional, que permitirán aumentar la competitividad de la región, la libre competencia y la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



transferencia de tecnologías. Esta alianza le permite al IMEBU implementar en Bucaramanga un modelo innovador que tenga resultados de impacto para el tejido empresarial; este modelo de alianza que se denomina CEMPRENDE y que cuenta con actores como INNPULSA Colombia, y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, es el ecosistema de emprendimiento e innovación más grande del país, que se consolida a través de la construcción de redes de colaboración entre actores y la fuerza emprendedora de las regiones, bajo un campus físico y virtual. CEMPREN E es la iniciativa del Gobierno Nacional que facilita la conexión entre la academia-, la empresa privada, el Estado y la sociedad para fortalecer y dinamizar el desarrollo o del emprendimiento y la innovación en el país. El IMEBU al pertenecer al Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación, tiene dentro de los principales beneficios conjuntos los siguientes: ✓ Establecer y conformar redes de potenciales aliados y de emprendimiento y del sistema de Ciencia, Tecnológico ✓ Oportunidad real para tener más empresas de base te llegar a generar ofertas de valor en los sectores estrato ✓ Generación de nuevo conocimiento y tecnología c actividades de investigación y desarrollo ejecutadas tecnológicos que se conformen. ✓ Reducción de costos y tiempos de ejecución de actividades se desarrollen mediante redes de conocimiento que logísticos y humanos. ✓ Consolidación de un portafolio de tecnología para la ✓ Fortalecer el ecosistema regional de Emprendimiento Tecnología e Innovación. Cortes del ecosistema la e Innovación. Neológica que puedan de la Región. Resultado de las por los ecosistemas des tecnológicas que comparten recursos región. Ciento y de Ciencia, Adicional a lo anterior, el IMEBU como actor del ecosistema que integrará el Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación, tendría particularmente los siguientes beneficios: ✓ Fortalecimiento de emprendimientos de alto i pacto, buscando la generación de empleos y mayor sofisticación de las e presas. Y Mejorar los indicadores de emprendimiento y competitividad de las empresas beneficiadas. Y Mayor calidad de oferta de servicios y productos de •ase tecnológica para las empresas y/o emprendimientos atendidos por el I EBU. ✓ Acercar al sector empresarial con la Academia. Y Formación en competencias técnica y/o personales para el trabajo del talento humano de las empresas beneficiadas por el Centro. La invitación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



que se la ha cursado a la Administración Municipal y específicamente al IMEBU, está alineada a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga 2020-2023 "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" aprobado mediante acuerdo No. 013 de 10 de junio de 2020 establece en su línea estratégica 3. Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes tiene definido dentro del componente 3.1. Emprendimiento, innovación, formalización y dinamización empresarial, programa Emprendimiento e innovación, el cual tiene como objetivo: Conformar y fortalecer ecosistemas de emprendimiento, en articulación con actores económicos, que logren identificar, clasificar y jerarquizar las capacidades tecnológicas (duras y blancas) instaladas en el ecosistema empresarial de Bucaramanga, que permita intervenir con acciones de apalancamiento financiero e incorporación de tecnología, donadas a generar o registrar innovaciones que coadyuven a la eficiencia del proceso de reactivación económica. Adicional a lo descrito, este ecosistema que se integra en el Centro de Apoyo al Emprendimiento y la Innovación se encuentra en una infraestructura que ha sido adecuada acorde a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST, tal como fue descrito en el Decreto 1443 de 2014 y ratificado en el Decreto 1072 de 2015; quiere decir lo anterior que estas instalaciones minimizan los diferentes peligros a los que se exponen los funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus labores, evita la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral y mitiga cada uno de los peligros existentes en la actividad laboral de la empresa. Finalmente se da estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Trabajo MIPG en las políticas de gestión y desempeño Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana, enmarcados en el cumplimiento normativo de acceso, participación e inclusión, así como los compromisos del PAAC (Ley 1474 de 2011). El presente convenio de ciencia y tecnología para conformar el CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DE BUCARAMANGA, implica para efectos de su consolidación y servicio oportuno a la ciudadanía, que desde la presente vigencia inicie su ejecución con el fin de acondicionar las instalaciones destinadas por ECOPETROL en la calle 48 No. 28-40 (Antiguo centro de Atención Local), y con ello facilitar que desde el principio de 2021 esté habilitado el lugar para cumplir las actividades misionales que el IMEBU desea emprender para la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



atención de los ciudadanos empresarios que ante las circunstancias generadas por la pandemia requieren de una oferta institucional que facilite el acceso a la tecnología y la innovación. Lo anterior requiere de vigencias futuras de naturaleza ordinaria que permitan que el convenio de ciencia y tecnología que se suscriba en el presente año con la Cámara de Comercio de Bucaramanga, pueda continuarse en la siguiente vigencia comprometiendo recursos del próximo año, asegurando así la continuidad del proyecto y su rápida implementación en el ecosistema CEMPRENDE. Por otra parte, en el segundo trimestre de 2020 se presentó una fuerte disminución del Producto Interno Bruto (PIB) del país. La caída en este periodo, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, fue de -15,7%, la peor cifra de la historia económica reciente del país. Esta contracción de la actividad económica está relacionada directamente con la crisis generada por la pandemia del COVID-19. La reapertura económica gradual, segura y responsable que se ha dado en la ciudad de Bucaramanga ha tenido un impacto positivo en el número de trabajadores que han retornado a sus puestos de trabajo. Por esta razón, es importante realizar un proceso de acompañamiento para la adaptación a la nueva normalidad, de modo que pueda maximizarse la cantidad de trabajadores reactivados. Por lo tanto, se hace necesario tomar acciones que trasciendan la reapertura de los sectores económicos e incluyan estrategias de reactivación y aceleración de la economía y, por tanto, de la dinámica del mercado laboral. En ese sentido, la Administración Municipal ha decidido conformar una Comisión Asesora Transitoria para la Elaboración e Implementación de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía (Comisión de Reactivación Económica) en el Municipio de Bucaramanga, como órgano consultivo y asesor no vinculante de la Alcaldía de Bucaramanga, con ocasión de los efectos económicos generados por la citada pandemia. El IMEBU, de conformidad con su vocación institucional descrita en el Acuerdo Municipal 030 de 2002, tiene por objeto el impulso del empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la familias mediante la solución de sus necesidades de em programas de fomento empresarial, razón por la cual se I misión de desempeñarse como la Secretaria Técnica Reactivación Económica. Calidad de vida de las leo y el impulso de ha encomendado la de la Comisión de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Desempeñar óptimamente la Secretaria Técnica implica la n de instituciones y/o personal experimentado que no solo c claves del tejido empresarial de la ciudad, sino que también con diseño y aplicación de metodologías, recolección de información consultas con actores clave, apoyo en la estructuración de do de los mismos y análisis para construir, fundamentar y con Reactivación Económica de Bucaramanga. calidad de apoyarse invoque a los actores :dude en la logística, mesas de trabajo, amentos, divulgación comunicar la Estrategia de Por tanto, y teniendo de presente por una parte que uno de lo fines del Estado (art. 2 de la Constitución Política) es el de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, y por otro , la necesidad de dar inicio cuanto antes a la estructuración de la Estrategia de Re apertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga por la Comisión de Reactivación Económica y con el apoyo técnico, logístico y académico de aliados, se hace necesario constituir vigencias futuras de naturaleza ordinaria que permitan que la relación jurídica con un aliado idóneo se escriba en el presente año y pueda continuarse en la siguiente vigencia compro entiendo recursos del próximo año, asegurando así celeridad en la ejecución de la etapas que implica el diseño de la Estrategia de Reapertura, Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga, en la medita que continuará su ejecución sin las demoras propias de los trámites administrativos y contractuales de finalización e inicio de vigencias presupuestales, que ante I= clamorosa situación que afronta la economía local requiere de prontitud y eficacia- institucional. Así las cosas, el decreto 111 de 1996 conocido como Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias f mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exige las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 1483 de 2011. estatuto Orgánico de requerimientos de la turas y autorizaciones y posibilidades; la Ley 819 de 2003 y Por su parte, la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 eso y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencia para entidades territoriales. Establece la autorización presupuesto de otras idas futuras ordinarias El IMEBU tiene apropiados para la presente vigencia 20 proyectos: CEMPRENDE y el apoyo a la ESTRATEGI REACTIVACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ECONOMÍA BUCARAMANGA, un porcentaje superior al 15% para cada satisface el requisito contenido el artículo 12 de la Ley 81 vigencia futura es ordinaria. Para el efecto, se acompaña certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU. ? 0, Con destino a los DE REAPERTURA, N EL MUNICIPIO DE proyecto, con lo cual se de 2003, cuando ara a la iniciativa la En igual sentido las presentes vigencias futuras consultan del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 11 y el proyecto que la sustenta para el caso de CEMPRENDE Plan de Desarrollo Municipal aprobado como lo destaca el s metas plurianuales, la Ley 819 de 2003, está consignado en el numeral 9 del presente 060 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 documento. Para el caso del PROYECTO DE ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Línea estratégica 3. Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes, a cargo del IMEBU, se plantea promover la reactivación económica de la ciudad, mediante el impulso de políticas que fomenten el empleo, incentiven el consumo, aumenten la productividad y la competitividad empresarial y potencien las capacidades para competir en el entorno local, nacional e internacional, a través de programas que articulen e impulsen la educación, la tecnología, la innovación, la infraestructura, la investigación y el capital humano, que permitan la inclusión económica y social. De acuerdo a lo anterior se proyecta la meta: "Implementar 1 programa de desarrollo empresarial y de empleabilidad para las micro y pequeñas empresas (incluyendo unidades productivas)", a través de la cual se resuelva de manera efectiva los retos sociales y económicos de Bucaramanga que se afrontarán por la recesión generada por la Covid-19. Por ello que en el marco de esta meta se contempla la formulación de una "Estrategia de Reactivación y Sostenimiento de la Economía en el Municipio de Bucaramanga", con enfoque en el ecosistema empresarial, cuyo alcance es definir el proceso de acompañamiento para la adaptación a la nueva normalidad, de modo que pueda maximizarse la cantidad de trabajadores reactivados y tomar acciones que trasciendan la reapertura de los sectores económicos e incluyan estrategias de reactivación y aceleración de la economía y, por tanto, de la dinámica del mercado laboral. También los compromisos que se pretenden adquirir y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede la capacidad de endeudamiento del IMEBU. En sesión del consejo directivo del IMEBU, órgano que para el presente ente descentralizado se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

constituye en el consejo superior de política fiscal confié, celebrado el pasado 4 de noviembre de 2020, se emitió concepto favorable a la presente solicitud de autorización del señor alcalde del municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021, para la consolidación de los d s importantes proyectos que se han expuesto. Iniciativa presentada por: Juan Carlos Cárdenas rey alcalde del municipio de Bucaramanga. Señor Presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 060 aprobado en la comisión primera de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: gracias Sr. Secretario, honorables concejales aprueban la ex posición de motivos votación nominal.

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota positivo Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo secretaria.



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo, secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo Sr. secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: Sr. Presidente han votado de la siguiente manera, seis votos negativos y trece votos positivos por lo tanto ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto Sr. Presidente.

PRESIDENTE: continuamos secretario.

SECRETARIO: continuamos con el preámbulo, el concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y delega arias y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral cinco de la constitución política de Colombia la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 el decreto 1011 de 1996 el decreto municipal 066 del 2005 y las demás normas concordantes y ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 060 del 6 de noviembre del 2020 aprobado en la comisión primera de hacienda y crédito público.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el preámbulo del proyecto acuerdo, votación nominal.



VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota positivo Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo secretaria.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo Sr. secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: Sr. Presidente han votado seis honorables concejales de manera negativa y trece honorables concejales de manera positiva por lo tanto es aprobado el preámbulo del proyecto de acuerdo número 060.

PRESIDENTE: continuamos con el título del proyecto de acuerdo, proyecto acuerdo 060 del 6 de noviembre 2020, por medio del cual se autoriza al alcalde Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2021 ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo aprobado en la comisión primera Sr. Presidente.

PRESIDENTE: gracias secretario, honorables concejales voy a poner el título del proyecto acuerdo votación nominal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota positivo Sra. Secretaria.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo secretaria.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo Sr. secretario.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: la votación ha sido la siguiente Sr. Presidente seis votos negativos 11 votos positivos y dos honorables concejales que no respondieron, pero según el reglamento interno del concejo estos entiende como positivos, entonces era la totalidad en trece votos positivos, por lo tanto ha sido aprobado el título del proyecto acuerdo 060 original.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: gracia secretario, honorables concejales aprueban ante la plenaria virtual para que el presente proyecto acuerdo pase a sanción del Sr. Alcalde Bucaramanga, votación nominal.

VOTACION NOMINAL:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: positivo.
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: positivo.
JAVIER AYALA MORENO: sí.
LUISA FERNANDA BALLESTEROS: negativo.
CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: Carlos barajas vota positivo Sra. Secretaria.
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: negativo secretaria.
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretaria.
FRANCISCO JAVIER GONZALES GAMNOA: positivo Sra. Secretaria.
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.
LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.
NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.
SILVIA VIVIANA MORENO: negativo.
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON: positivo Sr. secretario.
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: positivo.
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo Secretario.
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO: negativo.

SECRETARIO: Sr. Presidente resultado de la votación en seis votos negativos y trece positivos por lo tanto ha sido aprobado la solicitud de manera positiva Sr. Presidente.



PRESIDENTE: gracia secretario, por favor enviamos el proyecto acuerdo para respectiva sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas.

SECRETARIO: así será Sr. Presidente.

PRESIDENTE: continuamos con el orden del día secretario.

SECRETARIO: sí Sr. Presidente, continuó entonces con el punto sexto lectura de documento y comunicaciones hasta el momento no hay documentos ni comunicaciones para dar lectura.

PRESIDENTE: continuamos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 75 de 75

SECRETARIO: séptimo, proposiciones y asuntos varios, en la misma manera hasta el momento no hay proposición alguna enviada al secretario General para su respectiva lectura Sr. Presidente.

PRESIDENTE: estamos en varios honorables concejales, no ha intervenciones secretario.

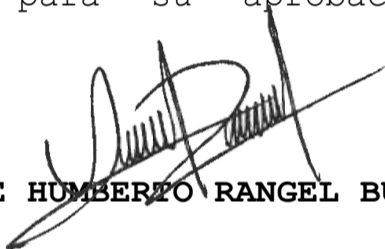
SECRETARIO: ha sido agotado el orden del día Sr. Presidente.

PRESIDENTE: agotado el orden del día se levanta la sesión, muy buen día para todos.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

Secretario:


HENRY LOPEZ BELTRAN

ELABORADO POR: LILIAM DIAZ y OMAR MURILLO.

REVISADO POR: DANILO PINEDA.